EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
NIT: 860.061.099-1

CERTIFICA:

Que el CONSORCIO SAN ISIDRO identificado con NIT.: 901.240.537-0, suscribió contrato de Obra Pública con la entidad; que revisada la documentación que reposa en los archivos contractuales y lo contenido en el memorando IDRD No. Radicado IDRD No. 20224200136623 emitido por la Subdirección Técnica de Construcciones; las características y actividades desarrolladas en el contrato del asunto fueron las siguientes:

No. CONTRATO	3887 de 2018
OBJETO	*"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL PARQUE VECINAL URBANICACION LA CORUÑA, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR"*
CONTRATISTA	CONSORCIO SAN ISIDRO
NIT CONTRATISTA	No. 901240537- 0
REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR CHAMORRO DELGADO – CC No. 12.986.859
INTEGRANTES DEL CONSORCIO Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:	-PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS PRONACON / NIT No. 900209816-7 (50%) -PROYECTOS CIVILES DE INFRASTRUCTURA SAS PROCIVIN / NIT No. 900961137-8 (50%)
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	26 de diciembre de 2018
FECHA DE INICIO	4 de febrero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 de diciembre de 2019
PLAZO INICIAL	Ocho meses (8) y Quince (15) días
SUSPENSIÓN No. 1 ETAPA DISEÑO	Del 23 de abril de 2019 al 22 de mayo de 2019
FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN No. 1	23 de mayo de 2019
SUSPENSIÓN No. 2 ETAPA DISEÑO	Del 12 de diciembre de 2019 al 24 de diciembre de 2019
FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN No. 2	24 de diciembre de 2019

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

MODIFICACION No.1 - PRORROGA – ETAPA DISEÑO	Treinta (30) Días. Del 18 de junio de 2019 al 17 de Julio de 2019
FECHA DOCUMENTO PRORROGA No.1	04 de Julio de 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	Nueve (09) meses y Quince (15) días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	29 de diciembre de 2019
VALOR INICIAL CONTRATO	TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.629.808.755)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.629.808.755)
VALOR NO EJECUTADO	SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($75.413.176)
VALOR FINAL PAGADO	TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.554.395.579,00)
INTERVENTORÍA DEL CONTRATO:	Contrato de Interventoría No. 3859 de 2018 CIVILE S.A.S. NIT. No. 900.045.355-8
OBSERVACIONES	Ninguna
ESTADO ACTUAL	Liquidado el siete (7) de Septiembre del 2021

UBICACIÓN PARQUES Y AREAS GENERALES EJECUTADAS

PARQUES	DIRECCIÓN	CÓDIGO	ÁREA (M2) DISEÑADA	ÁREA (M2) CONSTRUIDA
VECINAL URBANIZACION LA CORUÑA	CALLE 58 BIS ENTRE CARRERA 48D Y 49A	19-115	16.829,57 m2	13.505,50 m2
AREA TOTAL DEL PARQUE		**32.641,92 m2**		

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

CARACTERÍSTICAS Y ETAPAS GENERALES DEL CONTRATO:

Durante la etapa de coordinación de manera general se llevaron a cabo las siguientes actividades:

I. ETAPA DE COORDINACIÓN:

- ✓ Programa de gestión social
- ✓ Programa de salud ocupacional conforme a las normas vigentes
- ✓ Plan de manejo ambiental
- ✓ Plan de calidad
- ✓ Plan integral de residuos de construcción y demolición
- ✓ Plan manejo inversión del anticipo
- ✓ Plan de manejo de trafico
- ✓ Programa de diseño, Gantt de seguimiento
- ✓ Programa de obra, Gantt de seguimiento
- ✓ Flujo de inversión
- ✓ Análisis de precios unitarios

II. ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Durante la etapa de estudios y diseños de manera general se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- ✓ Levantamiento Topográfico
- ✓ Inventario de redes
- ✓ Levantamiento Forestal
- ✓ Geotecnia (conceptualización y estudio de suelos)
- ✓ Diseño Arquitectónico (Diagnóstico – Esquema Básico – Anteproyecto – Diseño paisajístico y urbanístico y proyecto final)
- ✓ Diseño Hidráulico
- ✓ Diseño eléctrico
- ✓ Diseño estructural
- ✓ Presupuesto y especificaciones técnicas
- ✓ Gestión Social

PROFESIONALES VINCUILADO POR EL CONTRATISTA - ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

CARGO	NOMBRE PROFESIONAL	DOCUMENTO CEDULA No.	DEDICACIÓN
Director de estudios y diseños	Edgar Guillermo Chamorro	12.986.859	25%
Arquitecto diseñador	Mónica Cortes Buitrago	52.200.165	70%
Topógrafo	Alfonso Hernández Corredor	79.048.721	40%
Especialista en geotécnica	Andrés Rodríguez Granados	79.916.918	25%
Especialista en estructural	Mauricio Bustamante Gómez	75.089.548	25%
Especialista en eléctrico	Eder Aleixo Romero	80.102.043	25%
Especialista en hidráulico	Nelson Rengifo Villareal	93.356.070	25%
Profesional forestal	Mónica Jaramillo Buitrago	52.202.335	15%
Profesional ambiental	Eliana Paola Téllez Manjarrez	1.019.068.445	15%
Profesional en calidad	Sonia Natalia Pardo Martínez	52.705.137	15%
Trabajador social	Lady Gissel Sánchez Gracia	1.013.627.511	20%
Profesional de transito	Johana Flores Rojas	1.033.689.126	40%
Profesional en programación de obra y presupuestos	Hainer Alexander Baquero Zuleta	79.862.256	15%

III. ETAPA DE OBRA

Durante la etapa de obra de manera general se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- ✓ Excavaciones mecánicas y manuales
- ✓ Nivelación y conformación de taludes
- ✓ Relleno en recebos, sub-bases y bases
- ✓ Instalaciones hidráulicas
- ✓ Instalaciones eléctricas
- ✓ Pavimentos flexibles
- ✓ Muro en concreto premezclado
- ✓ Adoquines en arcilla
- ✓ Adoquines en concreto
- ✓ Mobiliario urbano y biosaludables
- ✓ Geotextiles
- ✓ Empradización zonas verdes
- ✓ Suministro e instalación de individuos árboles

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

- ✓ Acero de refuerzo
- ✓ Bordillos prefabricados
- ✓ Sardinel prefabricado
- ✓ Acabados sintéticos
- ✓ Piso en caucho reciclable
- ✓ Estructura de Microfútbol

ACTIVIDADES GENERALES ETAPA DE OBRA

ZONA	ESPACIO	UND	CANT.	AREA TOTALES	UNIDAD
CANCHA SINTÉTICA					
DEPORTIVA	GRAMA SINT MONOFIL.60MM-FIFAPRinc arena+caucho+ins	M2	2.018,25	2.018,25	M2
	Suministro red de futbol Semiprofesional.	Jg	1,00		
	Estructura marco futbol (sumist e insta) IDRD	Juego	1,00		
	Arco Móvil Microfutbol(3x2)Tub.Est. Galv+Malla.ImpN°4	Jg	2,00		
	Malla Protecc. Nylon Imperm. (Andamios+Guaya+Acc)	M2	281,32		
	Cerramiento contra impacto IDRD h=2.5 **	Ml	108,20		
	Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 **	Ml	114,84		
	Estructura baloncesto tablero antivandálico	Und	1,00		
	Estructura marcos microfutbol	Jg	1,00		
GIMNASIO					
GIMNASIO	Placa contrapiso 0.10 m 3.000 psi +Compact**	M2	282.28		
	Modulo Sky - Gimnasio Aire libre (Sumin+Inst)	Und	2,00		
	Modulo Escalador Gimn. al aire libre (Sum+Inst)	Und	2,00		
	Modulo FlexionesTricepsSencGimn.aire libre (Sum+Inst	Und	2,00		

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

	GIMNASIO PRENSA DE PECHO JALON ESPALDA ADULTOS	Und	1,00		M2
	GIMNASIO TRIPLE PECHO ESPADA PIERNAS ADULTOS	Und	1,00		
	Modulo Jinete - Gimnasio al aire libre (Sumin+Inst)	Und	1,00		
	Modulo Calentador pierna Sissy al aire (Sumin+Inst)	Und	1,00		
	MULTIFUNCIONAL(F-7) Dos Torres (4 Usuarios) Sum+Inst	Und	1,00		
	Circuito Medieval multifuncional	Und	1,00	297.16	
	Modulo multifuncional A4	Und	1,00		
	Modulo Bicicleta Recumbert	Und	2,00		
	Modulo abdominal aéreo	Und	1,00		
	Estación de gimnasio elaborado perfil cuadrado	Und	1,00		
	Modulo sentadilla 100 lbs - gimnasia	Und	1,00		
Juegos infantiles					
RECREATIVA	Placa contrapiso 0.10 m 3.000 psi +Compact**	M2	460.09	460.09	M2
	Juego columpio múltiple 9 usuarios	Und	1,00		
	Juego muelle 2 + años capacidad 6 niños	Und	1,00		
	Juego balancín doble	Und	1,00		
	Juego casita rodadero red manipular	Und	1,00		
	Balancín muelle doble elefante	Und	1,00		
	BARANDA CERRAMIENTOS M-83 (SUM + INST) (CIO 642)	Ml	124,29		
CANCHA ASFALTO					
CANCHA ASFALTO	Cancha asfalto e= 0,05 IDRD 5,4-A	M2	504,00	504,00	M2

***** Fuente: Radicado No. 20214200224723 – Balance Final – interventoría CIVILE SAS

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

PROFESIONALES VINCULADOS POR EL CONTRATISTA - ETAPA DE OBRA:

CARGO	NOMBRE PROFESIONAL	DOCUMENTO CEDULA No.	DEDICACIÓN
Director de obra	Edgar Guillermo Chamorro	12.986.859	30%
Residente de obra	Camilo Andrés Tarquino Garavito	1.070.586.953	100%
Especialista en geotécnica	Teófilo Carlos Yidi Villareal	79.795.367	20%
Especialista en estructural	Mauricio Bustamante Gómez	75.089.548	15%
Especialista en eléctrico	Eder Aleixo Romero	80.102.043	20%
Especialista en hidráulico	Nelson Rengifo Villareal	93.356.070	20%
Profesional forestal	Mónica Jaramillo Buitrago	52.202.335	20%
Profesional ambiental	Eliana Paola Téllez Manjarrez	1.019.068.445	15%
Profesional en calidad	Sonia Natalia Pardo Martínez	52.705.137	50%
Trabajador social	Lady Gissel Sánchez Gracia	1.013.627.511	20%
Profesional de transito	Johana Flores Rojas	1.033.689.126	40%
Profesional en programación de obra y presupuestos	Hainer Alexander Baquero Zuleta	79.862.256	10%

*Fuente: Radicado IDRD No. 20192100164252 de la interventoría CIVILE SAS

Se expide a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2022.

Atentamente,

CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Subdirector de Contratación

Elaboró: Jackelin Niño Chacón – Profesional Especializado 222 grado 6 – Subdirección de Contratación
Proyecto: Camilo Andrés Domínguez Hernández – Contratista Ingeniero – Área Técnica STC
Revisó: Enrique Aguirre Hernández - Profesional Especializado 222-06 – Área Interventoría STC
Aprobó: Camilo Ernesto Quiroga Mora - subdirector de Contratación

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 3887 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y CONSORCIO SAN ISIDRO.

Entre los suscritos a saber **ANDERSON MELO PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.794.093 expedida en Bogotá, en calidad de Subdirector Técnico de Construcciones y como tal Ordenador del Gasto, del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD**, en adelante **IDRD**, nombrado mediante la Resolución No. 034 del 25 de enero de 2021, posesionado según Acta No. 3855 del 01 de febrero de 2021 en ejercicio de las facultades y delegaciones conferidas mediante Resolución 370 de 2020 de una parte, y de otra **EDGAR CHAMORRO DELGADO**, identificado con C.C. 12.986.859 en calidad de Representante del **CONSORCIO SAN ISIDRO** identificado con NIT. 901.240.537-0, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL** el contrato de **OBRA** No. **3887 DE 2018**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que mediante Resolución No. 938 del 20 de diciembre 2018, el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÒN Y DEPORTE - IDRD** adjudicó el proceso de selección de licitación pública No. No. IDRD-STC-LP-037-2018, al proponente **CONSORCIO SAN ISIDRO,** representado legalmente por el señor **EDGAR CHAMORRO DELGADO.**

Que el 26 de diciembre de 2018, se suscribió el contrato de obra No. 3887 de 2018, entre el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD** y el **CONSORCIO SAN ISIDRO** con NIT. 901.240.537-0, el cual se encuentra integrado por **PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS PRONACON**, con NIT. 900.209.816-7 con el 50 % de participación, por **PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA SAS PROCIVIN** con NIT 900.961.137-8 con el 50 % de participación, y cuyo objeto consistió en: *“Realizar los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura y las obras de construcción y adecuación del parque vecinal Urbanización La Coruña, localidad de ciudad Bolívar.”*

Que el plazo de ejecución del contrato No.3887 de 2018 se pactó por ocho (8) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.

Que las partes acordaron como valor del Contrato de Obra Pública No.3887 de 2018 la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($3.629.808.755)**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2815 de 2 de noviembre de 2018, y el Certificado de Registro Presupuestal No. 16135 de 27 de diciembre de 2018.

Que para la vigilancia, seguimiento y control del contrato de obra Pública No. 3887-2018, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, suscribió el Veintisiete (27) de diciembre de 2018, el Contrato de Interventoría, **No 3859 de 2018** con CIVILE SAS con NIT. 900.045.355-8, cuyo objeto consistió en *“GRUPO IV: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura y las obras de construcción y adecuación del parque vecinal Urbanización La Coruña, localidad de Ciudad Bolívar”.*

Que la supervisión del Contrato de Obra Pública No. 3887 de 2018, fue ejercida durante la etapa de estudios y diseños por la Olga Lucia Silva Profesional Especializada Grado 11 del Área Técnica de la Subdirección Técnica de Construcciones de IDRD, de conformidad con el Memorando de designación No.20194000028743 del 21 de enero de 2019, y el apoyo a la supervisión fue realizada por Diana Patricia López Estupiñán, bajo Contrato de prestación de servicios No.490 de 2018, Emma Cecilia Bautista Ibarra bajo Contrato de prestación de servicios No.699 de 2019, y para la etapa de ejecución de la obra del contrato, la supervisión fue ejercida por Enrique Aguirre Hernández Profesional Especializado Grado 06 del Área de

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 3887 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y CONSORCIO SAN ISIDRO.

Interventoría de la Subdirección Técnica de Construcciones de IDRD, de conformidad con el Memorando No. 30194000028713 de fecha 21 de enero de 2019 y el apoyo a la supervisión fue realizado por el contratista John Cortes Bocanegra.

Que el 04 de febrero de 2019, se suscribió el acta de inicio, teniendo como fecha de terminación del contrato el 18 de octubre de 2019.

Que la partes suscribieron la **Modificación No.1** de fecha 4 de julio de 2019, por medio de la cual se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 3887 de 2018, por el término de un (1) mes, estableciéndose como nueva fecha de terminación el día **17 de diciembre de 2019**.

Que el 12 de diciembre de 2019, las partes suscriben acta de **suspensión No. 1**, por un término de 12 días, teniendo como justificación la situación de orden público en el país, por lo que se establece como nueva fecha de terminación del Contrato de Obra Pública No. 3887 de 2018 el **29 de diciembre de 2019**.

Que de acuerdo con las suspensiones y prórroga realizadas al plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 3887 de 2018, la fecha final de terminación se dio el día **29 de diciembre de 2019** resultando como plazo total del contrato nueve (9) meses y quince (15) días.

Que en cumplimiento de los numerales 9 y 10 de las estipulaciones contractuales del Contrato de Obra Pública No.3887 de 2018, el Contratista **CONSORCIO SAN ISIDRO,** constituyó a favor del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD,** las siguientes pólizas expedidas por la compañía **LIBERTY SEGUROS S.A**, para garantizar el cumplimiento y el amparo de estabilidad y calidad de las obras dentro del marco del contrato así:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	No.	AMPARO	%	DESDE (DD/MM/AA)	HASTA (DD/MM/AA)	VALOR ASEGURADO	FECHA APROBACIÓN
LIBERTY SEGUROS	3002194	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	4/02/2019	31/12/2021	$1.317.706.249,00	28/7/2021
		Cumplimiento del Contrato	20	4/02/2019	31/12/2021	$721.146.726,00	28/7/2021
		Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10	4/02/2019	12/01/2023	$362.980.875,00	28/7/2021
		Estabilidad y calidad de la Obra	30	24/6/2020	24/06/2025	$1.081.720.089,00	28/7/2021
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20	24/6/2020	24/06/2025	$108.172.008,00	28/7/2021
		Calidad del servicio	20	4/02/2019	7/01/2025	$ 27.523.498,00	28/7/2021
	709339	Responsabilidad Civil Extracontractual	400 SMMLV	4/02/2019	15/01/2020	$351.121.200,00	11/02/2020

Que el 29 de diciembre de 2019, se terminó el plazo de ejecución del contrato de obra pública No. 3887 de 2018, y en la misma fecha se suscribió el Acta de Terminación del Contrato, por

los intervinientes Edgar Chamorro Delgado, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO SAN ISIDRO,** Carlos Fernando López García en calidad de Representante Legal de la firma interventora **CIVILE S.A.S** y por parte del **IDRD** Enrique Aguirre Hernández, en calidad de Supervisor.

Que el 24 de junio de 2020 se suscribió el Acta de Recibo Final del Contrato de obra Pública No.3887 de 2018, entre el Representante Legal del CONSORCIO SAN ISIDRO, el Representante Legal de la firma Interventora CIVILE S.A.S., a la cual se le dio alcance mediante Acta de Recibo final de fecha 16 de septiembre de 2020 en donde se estableció un valor final ejecutado recibido por la interventoría por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 3.554.395.579,00)** , quedando un saldo sin ejecutar a favor del IDRD por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($75.413.176)** , y un saldo a favor del contratista a pagar en la liquidación por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($341.392.455).**

Lo anterior, igualmente se corrobora a través de la comunicación C-3859-2018-248 de fecha 8 de junio de 2021, enviada al IDRD vía correo electrónico de fecha 16 de junio de 2021, en la que se anexa el informe final ejecutivo de interventoría.

Que el valor del anticipo pactado por las partes corresponde al 50% de los costos directos del capítulo de obra, de conformidad con lo establecido en numeral 4 *"forma de Pago"* del Contrato de Obra pública No.3887 de 2018, el cual fue liquidado por valor de **MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.317.706.249,00).**

Que para el manejo de los recursos del anticipo, el 29 de julio de 2019 se suscribió entre el CONSORCIO SAN ISIDRO con FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos, denominado **PATRIMONIO AUTÓNOMO CONSORCIO SAN ISIDRO CÓDIGO** 3-1-6468 , para administración del anticipo derivado del Contrato de Obra No. 3887 de 2018 para la administración de los recursos**,** al cual el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD** desembolsó la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($1.237.326.168) M/CTE**, después de practicar los descuentos tributarios de ley.

Que de conformidad con la certificación expedida por Fiduciaria de Occidente S.A, de fecha fecha 22 de junio de 2021, indica que los rendimientos financieros generados fueron por valor de **TRES MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($3.017.587),** los cuales fueron abonados de manera periódica en la cuenta designada por el IDRD.

Así mismo informa que el giro de los rendimientos generados en la cuenta del anticipo se realizó al Banco de Occidente, de conformidad con las instrucciones en la entidad pública IDRD, y las actas de legalización emitidas por la Secretaria Distrital del Hacienda por valor de **TRES MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($3.017.587**), así:

RENDIMIENTOS GENERADOS			PAGO DE RENDIMIENTOS	
PERIODO		VR. RENDIMIENTO	FECHA DE CONSIGNACIÓN	VR. CONSIGNADO
AÑO	MES			
2.019	ago-19	$500.444,31	12/05/2020	$ 3.017.587,00
	sep-19	$ 1.462.097,22		
	oct-19	$825.277,00		
	nov-19	$227.423,91		
	dic-19	$2.344,46		
	TOTAL	**$ 3.017.586,90**		**$ 3.017.587,00**

Que de acuerdo con la forma de pago pactada en el numeral cuarto (4) de las estipulaciones contractuales, del contrato de Obra pública No. 3887 de 2018 y el resumen financiero del alcance al Acta de Recibo Final y balance financiero de cantidades finales ejecutadas, el valor ejecutado por el contratista ascendió a la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.554.395.579,00)**, quedando un saldo sin ejecutar a favor del IDRD por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($75.413.176)**, a favor del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD.

Que sobre los recursos no ejecutados la interventoría CIVILE S.A.S. mediante Información incluida en Informe Final ejecutivo remitido a la entidad en comunicación C-3859-2018-248 de fecha 8 de junio de 2021, al cual, en el expediente virtual se le asignó el radicado IDRD No. 20214200214633 con fecha de 8 de junio de 2021, se señala lo siguiente:

> *"… (…) Que de acuerdo al Balance de obra y al acta de recibo final del contrato de obra pública No. 3887 de 2018, la ejecución tuvo un valor final de $ 3.554.395.579,00 correspondiente al 97,92% del presupuesto establecido contractualmente, dejando un saldo a liberar de $75.413.176,00 valor que corresponde a menores cantidades de obra".*
>
> Que lo anterior, igualmente se encuentra soportado en el alcance al Balance Final de Obra en *radicado IDRD 20214200224723_00004 de fecha 17 de junio de 2021.*

Que mediante certificación de fecha 27 de mayo de 2021, el Contador Público del Instituto Distrital de Recreación y Deporte señalo: *"Que revisados los Estados Financieros del IDRD, con corte al 27 de mayo de 2021, no se evidencia saldo alguno por concepto de anticipo por ejecución de obra, del Contrato de Obra Pública No.3887 de 2018, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDRD y el* ***CONSORCIO SAN ISIDRO*** *identificado con NIT. 901.240.537-0, de acuerdo con la información soporte enviada al área financiera, emitida y avalada por interventor, el supervisor del contrato y ordenador del gasto entre otros (…)"*

Que de conformidad con la certificación de fenecimiento, expedida el 25 de mayo de 2021 por el Área de Presupuesto del IDRD, se indica que el Contrato 3887 de 2018, constituyó reservas presupuestales a diciembre 31 de 2018 por $3.629.808.755 y figuran pagos del CRP 16135 por $2.666.726.833 en 2019, quedando un saldo en acta de fenecimiento a diciembre 31 de 2019 por $963.081.922 y se pagó un pasivo exigible de la vigencia con los CRP`S 12112 de 2020 por $233.319.167 y 12113 de 2020 por $312.957.124, según acta de fenecimiento a 31 de diciembre de 2020, suscrita por la Directora General y el Responsable de Presupuesto del IDR

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR DE LA RESERVA FENECIDA	PAGOS ACUMULADOS DE LA RESERVA FENECIDA	NUEVO SALDO DE LA RESERVA FENECIDA
2815-2018	16135-2018	1101146 recursos del balance de libre destinación	$3.629.808.755	$2.666.726.833	$963.081.922
3933-2020	12112-2020	1101146 recursos del balance de libre destinación	$233.319.167	$233.319.167	$0
2929-2020	12113-2020	1101146 recursos del balance de libre destinación	$312.957.124	$312.957.124	$0

Que, por lo tanto, el pasivo exigible se atenderá con el presupuesto de la vigencia, según lo señalado en el numeral 3.2.1.4.2. del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, y los procedimientos establecidos por la Secretaría de Hacienda Distrital, así como los propios del IDRD**.**

Que de acuerdo al acta de recibo final del Contrato de Obra Pública No.3887 de 2018 la ejecución tuvo un valor final de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 3.554.395.579,00)** correspondiente al 97,92%, dejando un saldo a liberar a favor del IDRD por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($75.413.176),** que corresponden a 2,08%

Que de acuerdo con la comunicación C-3859-2018-248 de fecha 8 de junio de 2021, en la que se anexa el informe final ejecutivo de interventoría adjunto con radicado IDRD No. 20214200214633 con fecha de 8 de junio de 2021, el balance financiero final del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA No. 3887 de 2018	
Valor inicial del contrato	$ 3.629.808.755
Anticipo (50% costo directo del contrato inicial)	$ 1.317.706.249
Adiciones aprobadas	$ 0
Valor final del contrato	$ 3.629.808.755
Valor Total Ejecutado	$ 3.554.395.579
Pagos efectuados por concepto de obra ejecutada hasta acta anterior (acumulado)	$ 3.213.003.124
Saldo del contrato pendiente por pagar 10% a liquidación	$ 341.392.455
Saldo Amortizado del anticipo	$ 0
Saldo a favor del IDRD	$ 75.413.176
Total a pagar en liquidación	**$ 341.392.455**

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Área de Tesorería del IDRD de fecha de fecha 29 de abril de 2021, se indica "*Que de conformidad con los registros financieros que reposan en la Tesorería del IDRD, en el aplicativo SEVEN, se encuentra que al* **CONSORCIO SAN ISIDRO** id*entificado con NIT.* 901.240.537, se le realizaron pagos, por el Contrato No. 3887 de 2018, como se relaciona a continuación:

Los pagos efectuados a favor del contratista con cargo al **contrato** de Obra pública No.3887 de 2018 fueron por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 3.213.003.124,00)**.

No. COMPROBANTE	FECHA	VALOR BRUTO
7752	23/08/2019	$ 1.317.706.249,00
7897	24/10/2019	$ 99.116.616,00
7902	24/10/2019	$123.855.739,00
7963	25/11/2019	$87.669.947,00
8055	26/12/2019	$571.656.917,00
8067	26/12/2019	$466.721.365,00
107604	26/11/2020	$ 312.957.124,00
		$233.319.167,00
TOTAL		**$3.213.003.124,00**

Que de acuerdo con los soportes que obran en el expediente del contrato y las verificaciones realizadas por la interventoría, el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el Contrato de Obra Pública No. 3887 de 2018, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, y las demás normas que reglamentan la materia.

Que el supervisor del contrato deja constancia en su informe final de supervisión que *"En los informes de interventoría y alcances, se evidenció el cumplimiento por parte del contratista a sus obligaciones contractuales",* con lo cual se evidencia el cumplimiento por parte del **CONSORCIO SAN ISIDRO** del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados y pagos realizados**.**

Que para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral y de mutuo acuerdo, se tuvo en cuenta la documentación e información que reposa en el expediente físico y digital del Contrato de Obra Pública 3887 de 2018, así como: así como: i) Informe final del contrato, ii) Acta determinación, iii) Acta de recibo final y acta de alcance iv) Informes Finales de Interventoría de los componente Técnico, Social, SST-Ambiental , Calidad y documento de alcance al informe final Técnico, v) Informe final de supervisión y alcance, vi) Garantías y aprobación de las mismas; vii) copias de la consignación de rendimientos financieros, viii) Acta de cierre de la inversión del anticipo, ix) Certificación de Tesorería del IDRD, ix) Rendición Final de Cuentas expedido por la fiduciaria y x) Certificación de legalización contable.

Que en el Expediente Virtual **No. 20188002008000010E** se encuentra toda la información concerniente al cumplimiento del objeto del Contrato de obra No. **3887 de 2018**

De conformidad con las anteriores consideraciones y con base en los documentos que reposan en el expediente contrato de obra No. 3887 de 2018, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y **CONSORCIO SAN ISIDRO**, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de manera bilateral el contrato No. 3887 de 2018, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y **CONSORCIO SAN ISIDRO,** de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del contrato de obra No. 3887 de 2018, de conformidad con el informe final de interventoría y el certificado de Tesorería, es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA No. 3887 de 2018	
Valor inicial del contrato	$ 3.629.808.755
Anticipo (50% costo directo del contrato inicial)	$ 1.317.706.249
Adiciones aprobadas	$ 0
Valor final del contrato	$ 3.629.808.755
Valor Total Ejecutado	$ 3.554.395.579
Pagos efectuados por concepto de obra ejecutada hasta acta anterior (acumulado)	$ 3.213.003.124
Saldo del contrato pendiente por pagar 10% a liquidación	$ 341.392.455
Saldo Amortizado del anticipo	$ 0
Saldo a favor del IDRD	$ 75.413.176
Total a pagar en liquidación	**$ 341.392.455**

CLÁUSULA TERCERA: LIBERACIÓN DE SALDOS: Teniendo en cuenta que el presupuesto del contrato de obra no fue ejecutado en su totalidad, de conformidad con el documento de alcance al balance de cantidades de obra y el alcance al Informe Final de Interventoría, indica que el contrato de obra 3887 de 2018 terminó con una ejecución presupuestal de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.554.395.579,00)** correspondiente al 97,92%, dejando un saldo a liberar a favor del IDRD por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($75.413.176),** que corresponden a 2,08%, como valor no ejecutado del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDRD, el pago a favor de **CONSORCIO SAN ISIDRO** identificado con NIT. 901.240.537-0, por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($341.392.455,00).** Previa presentación de la factura y demás documentos necesarios para el pago, una vez se surtan todos los trámites adoptados por el IDRD para el pago de pasivos exigibles y de acuerdo con la Programación Anual de Caja-PAC del IDRD, y liberar la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($75.413.176) M/CTE,** por concepto de recursos no ejecutados.

CLÁUSULA QUINTA: Los representantes que intervienen en el presente acto por parte del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y el **CONSORCIO SAN ISIDRO**, manifiestan que una vez cumplidos los compromisos y las obligaciones, claras, expresas y exigibles contenidas en la cláusula cuarta de la presente Acta de Liquidación bilateral, se declaran a Paz y Salvo por todo concepto

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 3887 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y CONSORCIO SAN ISIDRO.

CLÁUSULA SEXTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime al **CONSORCIO SAN ISIDRO** identificado con NIT. 901.240.537-0**,** de las obligaciones post contractuales de que es responsable por la suscripción del contrato de obra pública No. 3887 de 2018.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los a los 07 días del mes de septiembre de 2021.

Por el IDRD,

ANDERSON MELO PARRA
C.C. . 80.794.093 de Bogotá

Subdirector Técnico de Construcciones
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD

Por el Contratista,

EDGAR CHAMORRO DELGADO
C.C. 12.986.859

Representante Legal
CONSORCIO **SAN ISIDRO**

Vo Bo. Supervisor,

ENRIQUE AGUIRRE HERNANDEZ
C.C. 91.239.642
PROFESIONAL ESPECIALIZADO **GRADO 11**
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD
ÁREA INTERVENTORÍA

Vo Bo. Interventor,

CARLOS FERNANDO LÓPEZ GARCÍA
C.C. 79.872.427
Representante Legal CIVILE SAS

Elaboró: Daniel Andrés Tamayo T. - Contratista– STC
Revisó: Claudia Patrícia Correa Pineda - Contratista– STC
Martha Polanía - Abogada Subdirección de Contratación.

Aprobó: Camilo Quiroga - subdirector de Contratación

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
24	JUNIO	2020
dd	mm	aaaa
Página	de	

CONTRATO No 3887 (Número de Contrato) **DE** 2018 (Año de suscripción)

TIPO DE CONTRATO OBRA PUBLICA (Obra Publica, Interventoría, consultoría, Convenio, Prestación de Servicios) **SUBDIRECCIÓN** TECNICA DE CONSTRUCCIONES

ÁREA TECNICA

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTTURA Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL PARQUE VECINAL URBANIZACION LA CORUÑA, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

(Indique el objeto del contrato suscrito)

La presente acta se suscribe por **Por vencimiento de plazo** [ ] **Por obra terminada** [X]

LOCALIZACION DEL PROYECTO

(sitio de ejecución del contrato. Si son varios parques debe anexarse listado de los mismos que contenga nombre, código, dirección, localidad)

Condiciones Iniciales

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Nueve (09) meses, Quince (15) dias					
	(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)					
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE DISEÑO	Tres (03) meses					
	(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)					
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA	Cinco (05) meses					
	(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)					
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	4 (Día)	**DE**	Febrero (Mes)	**DE**	2019 (Año)	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	17 (Día)	**DE**	Diciembre (Mes)	**DE**	2019 (Año)	
VALOR DE LA ETAPA DE DISEÑOS	$				137,617,488.00	
	VALOR EN NÚMEROS					
VALOR DE LA ETAPA DE OBRA					3,492,191,267.00	
	VALOR EN NÚMEROS					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$				3,629,808,755.00	
	VALOR EN NÚMEROS					
TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE						
VALOR EN LETRAS						

CONTRATISTA DE OBRA / CONSULTORIA CONSORCIO SAN ISIDRO
(Escriba el nombre o razón social del contratista)

CONTRATISTA INTERVENTOR CIVILE S.A.S.
(Escriba el nombre o razón social)

SUPERVISOR CONSULTORÍA OLGA LUCIA SILVA GUTIERREZ
(Escriba el nombre del supervisor)

SUPERVISOR OBRA ENRIQUE AGUIRRE HERNANDEZ
(Escriba el nombre del supervisor)

APOYO A LA SUPERVISIÒN DE CONSULTORIA DIANA PATRICIA LOPEZ ESTUPIÑAN
(Escriba el nombre del coordinador)

APOYO A LA SUPERVISIÒN DE OBRA JHON ALEXANDER CORTES BOCANEGRA
(Escriba el nombre del coordinador)

SUPERVISOR (CONVENIO) N/A
(Escriba el nombre del supervisor delegado por la entidad en convenio)*

En Bogotá D.C ; a los VEINTICUATRO (día en letras) (24) (día en #) días del mes de JUNIO (mes en letras) de 2020 (año) se reunieron:

EDGAR CHAMORRO DELGADO (Nombre representante legal del contratista) actuando como representante legal del CONTRATISTA

CARLOS FERNANDO LOPEZ GARCIA (Nombre representante legal del interventor) actuando como representante legal del INTERVENTOR

con el fin de RECIBIR EL CONTRATO POR OBRA TERMINADA
(propósito del acta)

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
24	JUNIO	2020
dd	mm	aaaa
Página	de	

CONTRATO No 3887 (Número de Contrato) **DE** 2018 (Año de suscripción)

A. MODIFICACIONES DEL PLAZO

PRORROGAS A LA FECHA

No.	PERIODO (días / meses calendario)	fecha del documento	DESDE (inicio)	HASTA (término)	NUEVA FECHA TERMINACION
1	30 dias	4-jul-19	18-jun-19	17-jul-19	17-dic-19
2					
3					

SUSPENSIONES A LA FECHA

No.	PERIODO (días / meses calendario)	fecha del documento	DESDE (inicio)	HASTA (término)	REINICIACION	NUEVA FECHA DE TERMINACION
1	30 dias	23-abr-19	23-abr-19	22-may-19	23-may-19	17-nov-19
2	12 dias	12-dic-19	12-dic-19	24-dic-19	25-dic-19	29-dic-19
3						

Condiciones Finales

PRORROGAS 1 (SUMATORIA DE LAS PRORROGAS) **SUSPENSIONES** 2 (SUMATORIA DE LAS SUSPENSIONES)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nueve (09) meses, Quince (15) dias
(Indique el plazo inicial mas el plazo de las prorrogas)

FECHA DE TERMINACIÓN 29 (Día) **DE** Diciembre (Mes) **DE** 2019 (Año)

VALOR ADICIONES N.A.
VALOR EN NÚMEROS

N.A.
VALOR EN LETRAS

VALOR FINAL DEL CONTRATO $ 3,629,808,755.00
VALOR EN NÚMEROS (VALOR INICIAL MAS VALOR ADICIONES)

TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE
VALOR EN LETRAS (VALOR INICIAL MAS VALOR ADICIONES)

VALOR FINAL DE CONSULTORIA 137,617,488.00
(valor total de la consultoría en números)

VALOR FINAL OBRA $ 3,468,116,145.00
(valor total de la obra en números)

VALOR NO EJECUTADO DEL CONTRATO 24,075,122.00
(Diferencia entre valor contratado y valor ejecutado en números)

VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO $ 3,605,733,633.00
(Indique en este espacio el valor final del contrato en números)

B. RESUMEN FINANCIERO RECIBO FINAL DEL CONTRATO

(En este lugar se consigna el resumen financiero del contrato. Cuando el contrato comprenda intervención en varios parques, se debe manejar un resumen individual por cada parque (obras ejecutadas, amortizaciones, retegarantías, pagos y valores por pagar), anexándolos como soporte del acta.

Valor inicial del contrato	$	3,629,808,755.00	
Anticipo #1 pagado (30% contrato inicial)	$	1,317,706,249.00	
Adiciones aprobadas al presente (adición #1)	$	-	
Valor actual del contrato	$	3,629,808,755.00	
Anticipo #2 (x% de adición No. 1)			

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
24	JUNIO	2020
dd	mm	aaaa
Página	de	

CONTRATO No 3887 (Número de Contrato) **DE** 2018 (Año de suscripción)

Total anticipo pagado	$	1,317,706,249.00	
Valor Total consultoria (incluye IVA ,100%)	$	137,617,488.00	
Pagos efectuados por concepto de consultoria ejecutada hasta acta anterior (85%, incluye IVA)	$	123,855,739.00	
IVA (Acumulado sobre consultoria hasta acta anterior)	$	19,775,286.00	
Saldo de contrato pendiente por pagar consultoria (15 % a liquidacion)	$	13,761,749.00	
Obras ejecutadas hasta acta anterior (acumulado)	$	3,468,116,145.00	
Pagos efectuados por concepto de obra ejecutada hasta acta anterior (acumulado)	$	3,089,147,385.00	
Saldo de contrato pendiente por pagar obra	$	378,968,760.00	
Acumulado 15 % contra liquidación (obra)	$	378,968,760.00	
Amortización anticipo hasta acta anterior (acumulado)	$	1,317,706,249.00	
Saldo por amortizar del anticipo (hasta acta anterior)	$	-	
Acumulado 15 % contra liquidación (consultoria + obra)	$	392,730,509.00	
Total ejecutado presente acta (obra)	$	-	
Amortización anticipo presente acta	$	-	
15 % a liquidación	$	-	
Total ejecutado presente acta (diseños ____ %, incluye IVA)	$	-	
IVA (consultoria presente acta)	$	-	
Total diseños a pagar sin IVA	$	-	
Total a pagar presente acta (recibo final)	$	-	
Total pagar a liquidacion	$	392,730,509.00	

RELACIÓN DE PARQUES INTERVENIDOS
(Relacionar todos los parques intervenidos)

PARQUE o ESCENARIO	CÓDIGO	DIRECCIÓN	VALOR EJECUTADO CONSULTORIA	VALOR EJECUTADO OBRA	RECIBO A SATISFACCION Relación de actividades recibidas
URBANIZACIÒN LA COLRUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR, ENTRE CARRERA 48D Y 49A	$ 137,617,488.00	$ 3,492,191,258.00	ESTUDIO DE SUELOS Y CONSTRUCCION DE CANCHA EN ASFALTO INCLUIDO OBRAS DE DRENAJE TALES COMO ANDENES CUNETA, CAJAS DE INSPECCION Y TUBERIA SANITARIA.
En caso de requerirse mas filas, adicionar al formato o adjuntar hoja con relación					

En el eventual caso de que surjan observaciones sobre los productos tanto de consultoría como de obra, a la firma del Acta de terminación, estas deberán quedar consignadas en la casilla de observaciones, del acta de terminación, con plazos claramente establecidos para su recibo definitivo. El recibo definitivo deberá constar en el Acta de recibo final

NOTAS: La interventoría Civile SAS respecto de los costos acumulados registrados en los ítems No. 1 LOCALIZACION Y REPLANTEO CON EQUIPO emitiò el siguiente concepto con el comunicado CSI-3887-2018-264:

1. Revisadas las Especificaciones Técnicas del IDRD en su numeral “2.3 TOPOGRAFÍA, LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO” y 2.3.1 “Sistema de medida y pago”, se establece que el costo de esta actividad está incluido en los gastos administrativos; verificado el archivo “A12 AIU IDRD” del proceso licitatorio en cual la Entidad realiza el desglose del AIU la interventoría conceptúa que la Localización y replanteo no puede ser pagada con el ítem No. 1 porque esta actividad ya está reconocida al Contratista dentro de los gastos administrativos; lo anterior de acuerdo a lo enunciado en los documentos del contrato y las especificaciones técnicas del IDRD.

Al respecto la interventorìa CIVILES SAS dio traslado al IDRD de la controversia contractual por medio del comunicado C-3859-2018-221,

El Consorcio San Isidro, al respecto manifiesta, estar en TOTAL DESACUERDO con lo planteado por interventoría, pues existe una contradicción entre lo contemplado en el Pliego de Condiciones y el cuadro de presupuesto, donde por una parte la Entidad dispone que no se debe pagar, pero a la vez lo contempla como ítem de pago en el cuadro de presupuesto oficial y así el proponente elabora su oferta económica y el IDRD, selecciona y acepta formal y solemnemente nuestra propuesta. Esta situación ha sido ampliamente debatida y la Jurisprudencia da la razón al oferente al llevarlo a un error que afecta el resultado de la facturación final por un servicio prestado. Por lo tanto, solicitamos de manera cordial y por demás muy respetuosa, NO se descuente el ítem de Localización y Replanteo ya cancelados mediante las Actas de Recibo Parcial de Obra, ya que esto VA EN CONTRAVÍA de manera irrefutable al compromiso pactado por las partes de respetar y cumplir a cabalidad el Contrato de Obra Pública N°3887 de 2018. violando flagrantemente los principios de buena fe, de planeación, de legalidad y de realidad.

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
24	JUNIO	2020
dd	mm	aaaa
Página	de	

CONTRATO No 3887 (Número de Contrato) **DE** 2018 (Año de suscripción)

ANEXOS PRESENTE ACTA

Cuadro de control	☐	(Debe contener: relación de actividades o trabajos realizados (estudios, diseños, asesorías, etc.) y del personal, equipos y demás recursos empleados en el desarrollo del contrato)
Factura	☒	(Cuando el Contratista esté obligado a facturar)
Trabajos ejecutados	☐	presentación física de los trabajos realizados, como soporte del corte parcial: estudios, diseños, asesorías, etc. Para el caso de contratos de consultoria
Cuadro de cantidades de obra	☒	(cuando el objeto del contrato comprenda intervención en varios parques, se debe manejar un cuadro de cantidades por separado para cada uno de ellos y un cuadro resumen del movimiento financiero total del contrato)
Memorias de mediciones	☐	(deben venir acompañadas de plano descriptivo con indicación clara de las obras pagadas VS obras a pagar en presente acta VS obras iniciales previstas VS obras faltantes por pagar).
Informe final de interventoría	☐	
Informe final de control de polizas	☐	

El recibo de los trabajos terminados, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato. En caso de errores en las mediciones de cantidades de obra, la interventoría podrá hacer las correcciones pertinentes durante la vigencia del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella en Bogotá D.C., a los

VEINTICUATRO (día en letras) (24) (día en números) días del mes de JUNIO (mes en letras) de 2020 (Año)

(Firma)
(Nombre) EDGAR CHAMORRO DELGADO
Contratista

(Firma)
(Nombre) CARLOS FERNANDO LOPEZ GARCIA
Interventor

(Vo Bo)
(Nombre) N/A
Supervisor de consultoría

(Vo Bo)
(Nombre) ING. ENRIQUE AGUIRRE HERNÁNDEZ
Supervisor de obra

(Vo Bo)
(Nombre) N/A
Coordinador de consultoría

(Vo Bo)
(Nombre) N/A
Coordinador de obra

(Vo Bo)
(Nombre) N/A
Supervisor (convenio)*

NOTA: EN LOS ESPACIOS QUE NO CORRESPONDA POR EL OBJETO DEL CONTRATO SE ESCRIBIRÁ **NA** - (NO APLICA)

* La inclusión del nombre y la firma del supervisor, aplica solo en caso de ser requerido por la entidad en convenio con el IDRD.

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE CANTIDADES DE OBRA N° 1

FECHA: ENERO (mm) (aaaa)

CONTRATO No 3887 **DE** 2018 **SUBDIRECCION** TÉCNICO Y CONSTRUCCIONES

OBJETO DEL CONTRATO Realizar los estudios y diseños tecnicos de ingenieria y arquitectura y las obras de construccion y adecuacion del parque vecinal urbanizacion La Coruña, Localidad de Ciudad

(Indique el objeto del contrato suscrito)

VR. INIC. CONTRATO: $ 3,629,808,755.00 **VR. ADICIONES** $ 0.00 **VR. FINAL CONTRATO:** $ 3,629,808,755.00

No. inicial parques por intervenir: 1

No. final parques intervenidos: 1

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES			DIFERENCIAS [mayores (+) y menores(-)]		CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTA No. 1		ACTA No. I-1		ACTA No. 2		ACTA No. 3		ACTA No. 4		ACTA No. 5		ACTA No. 6		ACTA No. 7 - FINAL		ACUMULADO		% ejec del Item	% ejec del CTO	CANTIDADES POR EJECUTAR	
			CANT	Vr Unit Directo	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo			CANT	Vr Parcial Directo
			[a]	[b]	[c]	[d]	[e]	[f] [a]+[d]	[g]																					
	PARQUE <LA CORUÑA>																													
	PRELIMINARES				-				0																					
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	16,360.00	3,005.00	49,161,800.00	-4,092.51	-12,297,992.55	12,267.49	36,863,807.45		110,775,741,387.00			3,386.83	$10,177,424.15	1,145.43	$ 3,442,017.15	3,292.00	$ 9,892,460.00	4,443.23	$ 13,351,906.15		$ -	-	$ -	12,267.49	$ 36,863,807.45		1.02%	0	-
2	Vale Excavación RCD Capa Vegetal(Vj:6M3)	M3	818.00	6,816.00	5,575,488.00	-818.00	-5,575,488.00	-	-								$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -		0.00%	0	-
3	Vale Excavación RCD Capa Vegetal(Vj:15M3)	M3	818.00	4,966.00	4,062,188.00	-818.00	-4,062,188.00	-	-		0						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -		0.00%	0	-
4	Via de servicio en recebo	M2	100.00	182,044.00	18,204,400.00	-100.00	-18,204,400.00	-	-		0						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -		0.00%	0	-
5	Descapote Manual y Retiro (e=10-15Cm).	M2	378.80	8,835.00	3,346,698.00	581.76	5,139,849.60	960.56	8,486,547.60					932.71	$ 8,240,492.85	27.85	$ 246,054.75		$ -		$ -		$ -		$ -	960.56	$ 8,486,547.60	100%	0.23%	0	-
6	Descapote mecanico y retiro,Incl. MdeO.**	M2	3,637.55	8,030.00	29,209,527.00	4,085.20	32,804,156.00	7,722.75	62,013,682.50					7360.94	$59,108,348.20	361.81	$ 2,905,334.30		$ -		$ -		$ -		$ -	7,722.75	$ 62,013,682.50	100%	1.71%	0	-
7	Resiembra de césped común	M2	4,884.24	8,492.00	41,476,966.00	-4,884.24	-41,476,966.08	-	-		0				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -		0.00%	0	-
	DEMOLICIONES														$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				
8	Demolicion sendero en adoquin incluye cargue+retir	m2	10.00	7,374.00	73,740.00	-10.00	-73,740.00	-	-						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -		0.00%	0	-
9	Demolición Bordillo con compresor + cargue y retir	ML	20.00	12,532.00	250,640.00	241.56	3,027,229.92	261.56	3,277,869.92					211.21	$ 2,646,883.72	50.35	$ 630,986.20		$ -		$ -		$ -		$ -	261.56	$ 3,277,869.92	100%	0.09%	0	-
	EXCAVACIONES Y RELLENOS														$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				
	EXCAVACIONES CON RETIRO														$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				
10	Excavación mecanic+retiro(250m3/dia)V-6m3-S.Blando	m3	144.12	27,662.00	3,986,647.00	-144.12	-3,986,647.44	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -		0.00%	0	-
11	Excavación Mecanic+retiro(250m3/dia)V-15m3-Blando	M3	144.12	25,881.00	3,729,970.00	-144.12	-3,729,969.72	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -		0.00%	0	-
12	Excavación mecanic+retiro(250m3/dia)V-6m3- Tierra	m3	144.12	26,173.00	3,772,053.00	3,395.58	88,872,515.34	3,539.70	92,644,568.10					1,147.37	$30,030,115.01	477.92	$ 12,508,600.16	1,726.41	$ 45,185,328.93	188.00	$ 4,920,524.00		$ -		$ -	3,539.70	$ 92,644,568.10	100%	2.55%	0	-
13	Excavación Mecanic+retiro(350m3/dia)V-15m3-Tierra	M3	144.12	23,527.00	3,390,711.00	-144.12	-3,390,711.24	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -		0.00%	0	-
14	Excavacion manual con retiro suelo blando**	M3	301.85	36,245.00	10,940,553.00	-169.06	-6,127,579.70	132.79	4,812,973.55					37.27	$ 1,350,851.15	36.55	$ 1,324,754.75	58.97	$ 2,137,367.65		$ -		$ -		$ -	132.79	$ 4,812,973.55	100%	0.13%	0	-
15	Vale Excavación RCD- Tierra (Vj:6m3)	M3	187.35	3,083.00	577,596.00	-187.35	-577,596.35	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -		0.00%	0	-
16	Vale Excavación RCD- Tierra (Vj:15m3)	M3	187.35	2,261.00	423,603.00	4,586.89	10,370,953.77	4,774.24	10,794,556.64					1,540.03	$ 3,482,007.83	668.82	$ 1,512,202.02	2,320.99	$ 5,247,758.39	244.40	$ 552,588.40		$ -		$ -	4,774.24	$ 10,794,556.64	100%	0.30%	0	-
17	Vale Excavación RCD- Arcilla/Recebo (Vj:6m3)	M3	187.35	6,422.00	1,203,175.00	-187.35	-1,203,174.54	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -		0.00%	0	-
18	Vale Excavación RCD- Arcilla/Recebo (Vj:15m3)	M3	187.35	4,951.00	927,580.00	-187.35	-927,579.75	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -		0.00%	0	-
19	Compactación fondo de excavación con equipos livia	m2	2,362.48	865.00	2,043,545.00	-2,362.48	-2,043,545.20	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -		0.00%	0	-
	RELLENOS														$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				
20	Relleno rajon y suavizado con Afirmado (mecanico)	m3	81.65	86,398.00	7,054,224.00	-81.65	-7,054,223.90	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -		0.00%	0	-
21	Relleno compactado Subbase granular tipo IDRD	m3	132.62	81,476.00	10,805,510.00	102.18	8,325,054.73	234.80	19,130,564.80						$ -	178.34	$ 14,530,429.84	56.46	$ 4,600,134.96		$ -		$ -		$ -	234.80	$ 19,130,564.80	100%	0.53%	0	-
22	Relleno compactado Base granular tipo IDRD **	m3	214.27	100,881.00	21,615,772.00	386.75	39,015,726.75	601.02	60,631,498.62						$ -	489.67	$ 49,398,399.27	111.35	$ 11,233,099.35		$ -		$ -		$ -	601.02	$ 60,631,498.62	100%	1.67%	0	-
23	Suministro e instalacion Geotextil T-1700**	M2	540.86	5,287.00	2,859,537.00	-540.86	-2,859,537.39	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -		0.00%	0	-
24	Imprimacion asfaltica en Frio (Equip.de Bomba)**	M2	540.86	4,668.00	2,524,744.00	1,477.39	6,896,447.18	2,018.25	9,421,191.00						$ -		$ -		$ -		$ -	2,018.25	$ 9,421,191.00		$ -	2,018.25	$ 9,421,191.00	100%	0.26%	0	-
	ESTRUCTURA														$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				
	CIMENTACIÓN														$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				
25	Viga 0.3*0.3 cerram IDRD 21 Mpa reforzado **	ML	82.80	84,052.00	6,959,506.00	24.84	2,087,851.68	107.64	9,047,357.28						$ -		$ -	34.46	$ 2,896,431.92		$ -		$ -	73.18	$ 6,150,925.00	107.64	$ 9,047,357.28	100%	0.25%	0	-
26	Pilotines h= 1.5m d=0.3m suelo blando21Mpa refor**	Und	42.00	141,973.00	5,962,866.00	4.00	567,892.00	46.00	6,530,758.00						$ -		$ -	90.00	$ 12,777,570.00		$ -	-44.00	-$ 6,246,812.00			46.00	$ 6,530,758.00	100%	0.18%	0	-
27	Placa contrapiso 0.10 m 3.000 psi +Compact**	m2	857.44	56,007.00	48,022,642.00	-115.07	-6,444,725.49	742.37	41,577,916.59						$ -		$ -	742.37	$ 41,577,916.59		$ -		$ -			742.37	$ 41,577,916.59	100%	1.15%	0	-
28	ACERO DE REFUERZO 60000 **	kg	1,000.00	3,371.00	3,371,000.00	-315.08	-1,062,134.68	684.92	2,308,865.32						$ -		$ -	1,369.84	$ 4,617,730.64		$ -	-684.92	-$ 2,308,865.32			684.92	$ 2,308,865.32	100%	0.06%	0	-
29	malla electrosoldada d=8.0mm@0.15 x 0.15 m(area 6x	KG	3,500.00	3,854.00	13,489,000.00	-3,500.00	-13,489,000.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
30	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi+malla 4mm **	m2	1,326.22	59,247.00	78,574,556.00	-1,326.22	-78,574,556.34	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
	REDES HIDRÁULICAS														$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				
	SISTEMA SANITARIO														$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				
31	S.S SIFON DE PISO PVC-S 3"	Und	10.00	51,992.00	519,920.00	-10.00	-519,920.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
32	S.S SIFON DE PISO PVC-S 4"	Und	2.00	72,128.00	144,256.00	-2.00	-144,256.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
33	Tuberia PVC.S d=4" **	ML	18.00	21,191.00	381,438.00	24.10	510,703.10	42.10	892,141.10						$ -		$ -	42.10	$ 892,141		$ -		$ -			42.10	$ 892,141.10	100%	0.02%	0	-
34	Accesorios PVC S (4") **	Und	4.00	15,220.00	60,880.00	16.00	243,520.00	20.00	304,400.00						$ -		$ -	20.00	$ 304,400		$ -		$ -			20.00	$ 304,400.00	100%	0.01%	0	-
35	Tuberia PVC.S d=6" **	ML	99.00	36,798.00	3,643,002.00	-99.00	-3,643,002.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
36	Accesorios PVC S (6") **	Und	6.00	47,529.00	285,174.00	-6.00	-285,174.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
37	TUBERIA PVC-S 10"	Und	60.00	101,815.00	6,108,900.00	-60.00	-6,108,900.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
38	Brida CPVC lisa d=4" **	Und	4.00	46,926.00	187,704.00	-4.00	-187,704.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
39	Tuberia PVC.S d=2" **	ML	14.00	15,593.00	218,302.00	-14.00	-218,302.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
40	Accesorios PVC S (2") **	Und	10.00	8,973.00	89,730.00	-10.00	-89,730.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
41	Tuberia PVC.S d=3" **	ML	110.00	17,705.00	1,947,550.00	-110.00	-1,947,550.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
42	Accesorios PVC S (3") **	Und	6.00	11,645.00	69,870.00	-6.00	-69,870.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
	CAÑUELAS Y CANALES														$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				
43	Instalacion cañuela prefabricada (A-120) (canal)**	ML	150.00	47,973.00	7,195,950.00	-120.00	-5,756,760.00	30.00	1,439,190.00						$ -		$ -	30.00	$ 1,439,190		$ -		$ -			30.00	$ 1,439,190.00	100%	0.04%	0	-
44	CarcamoT-2 2500 psi+Rejilla Peat.Conc.Ref. (canal)	ML	73.00	186,182.00	13,591,286.00	-73.00	-13,591,286.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
45	Caja de Inspección 120x120x120+Exca(ESPECIFIC-IDRD	Und	4.00	1,016,795.00	4,067,180.00	-4.00	-4,067,180.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
46	Geotextil NT-1800+Trasiego (Suministro e inst.)	m2	408.24	4,982.00	2,033,852.00	-408.24	-2,033,851.68	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
47	Caja de inspeccion .80x.80 h=1.0+Exca/(ESPEC/IDRD)	Und	2.00	550,919.00	1,101,838.00	11.00	6,060,109.00	13.00	7,161,947.00						$ -		$ -		$ -		$ -	13.00	$ 7,161,947.00			13.00	$ 7,161,947.00	100%	0.20%	0	-
48	Caja Inspección (0.60x0.60m) Hprom=0.74m (Inc.Exca	Und	4.00	339,725.00	1,358,900.00	-4.00	-1,358,900.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
49	Caja Inspección (1.0x1.0m) Hprom=1.55m (Inc. .Exca	Und	2.00	796,652.00	1,593,304.00	-2.00	-1,593,304.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
50	Pozo en mamposteria h=1.5 m sin excavac **	Und	2.00	1,896,693.00	3,793,386.00	-	-	2.00	3,793,386.00						$ -		$ -	2.00	$ 3,793,386.00		$ -		$ -			2.00	$ 3,793,386.00	100%	0.10%	0	-
51	Tuberia Novafort d=315mm Exca y relleno recebo **	mL	53.00	139,230.00	7,379,190.00	-39.01	-5,431,362.30	13.99	1,947,827.70						$ -		$ -	13.99	$ 1,947,827.70		$ -		$ -			13.99	$ 1,947,827.70	100%	0.05%	0	-
	SISTEMA PLUVIAL														$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				
52	Tuberia Novafort d=250mm Exca y relle.zona verde**	ML	55.00	105,000.00	5,775,000.00	7.88	827,400.00	62.88	6,602,400.00						$ -		$ -	62.88	$ 6,602,400.00		$ -		$ -			62.88	$ 6,602,400.00	100%	0.18%	0	-
53	Tuberia drenaje d=100mm exca y relleno recebo **	ML	30.00	43,427.00	1,302,810.00	-30.00	-1,302,810.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
54	Tuberia drenaje d=160mm exca y relleno recebo **	ML	40.00	63,498.00	2,539,920.00	-40.00	-2,539,920.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
55	Tuberia drenaje d=200mm exca y relleno recebo **	ML	30.00	80,008.00	2,400,240.00	133.42	10,674,667.36	163.42	13,074,907.36						$ -		$ -	163.42	$ 13,074,907.36		$ -		$ -			163.42	$ 13,074,907.36	100%	0.36%	0	-

ACTA DE CANTIDADES DE OBRA Nº 1

FECHA: ENERO (mm) (aaaa)

CONTRATO No 3887 **DE** 2018 **SUBDIRECCION** **TÉCNICO Y CONSTRUCCIONES**

OBJETO DEL CONTRATO Realizar los estudios y diseños tecnicos de ingenieria y arquitectura y las obras de construccion y adecuacion del parque vecinal urbanizacion La Coruña, Localidad de Ciudad

(Indique el objeto del contrato suscrito)

VR. INIC. CONTRATO: $ 3,629,808,755.00 **VR. ADICIONES** $ 0.00 **VR. FINAL CONTRATO:** $ 3,629,808,755.00

No. inicial parques por intervenir: 1

No. final parques intervenidos: 1

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES			DIFERENCIAS (mayores (+) y menores(-))		CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTA No. 1		ACTA No. I-1		ACTA No. 2		ACTA No. 3		ACTA No. 4		ACTA No. 5		ACTA No. 6		ACTA No. 7 - FINAL		ACUMULADO		% ejec del Item	% ejec del CTO	CANTIDADES POR EJECUTAR	
			CANT	Vr Unit Directo	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo			CANT	Vr Parcial Directo
			[a]	[b]	[c] = [a]*[b]	[d]	[e] = [d]*[b]	[f] = [a]+[d]	[g] = [f]*[b]																						
56	Filtro frances40*40 Excav+geoNT-1600+tubo 160mm **	ML	148.60	79,378.00	11,795,571.00	15.96	1,266,872.88	164.56	13,062,443.68						$ -		$ -	164.56	$ 13,062,443.68		$ -		$ -			164.56	$ 13,062,443.68	100%	0.36%	0	-
	REDES ELÉCTRICAS														$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -				
	ILUMINACIÓN														$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -				
57	Caja electrica de inspección AP 274 Codensa **	Und	32.00	484,209.00	15,494,688.00	22.00	10,652,598.00	54.00	26,147,286.00						$ -		$ -		$ -	52.00	$ 25,178,868.00		$ -	2.00	$ 968,418.00	54.00	$ 26,147,286.00	100%	0.72%	0	-
58	POSTE METAL.H=8M tipo AP+BASE (Sum+tran+Hin)	Und	4.00	1,606,990.00	6,427,960.00	-4.00	-6,427,960.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
59	Caja electrica Sencilla CS 275 Codensa **	Und	8.00	1,091,490.00	8,731,920.00	-5.00	-5,457,450.00	3.00	3,274,470.00						$ -		$ -		$ -	3.00	$ 3,274,470.00		$ -			3.00	$ 3,274,470.00	100%	0.09%	0	-
60	Empalme en Derivación (91B1) Juego x 2 unidades	JG	65.00	200,438.00	13,028,470.00	-5.00	-1,002,190.00	60.00	12,026,280.00						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	60.00	$ 12,026,280.00	60.00	$ 12,026,280.00	100%	0.33%	0	-
61	Barraje BT preformado 500 A 6x1/2 para caja CS 275	Und	8.00	203,411.00	1,627,288.00	-8.00	-1,627,288.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
62	CABLE DE ALUMINIO 2(4X2/0) THHN-600V)	mL	150.00	78,054.00	11,708,100.00	-150.00	-11,708,100.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
63	CABLE DE ALUMINIO (4X2/0) THHN-600V	mL	150.00	38,148.00	5,722,200.00	-150.00	-5,722,200.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
64	Cable Aluminio 3N°6 AWG (Suministro+instalación)	ML	300.00	5,890.00	1,767,000.00	-300.00	-1,767,000.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
65	Camara electrica doble CS 276 Codensa en mampost**	Und	5.00	1,582,780.00	7,913,900.00	-5.00	-7,913,900.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
66	POSTE METAL.H=12M tipo AP+BASE MET(Sum+tran+Hin)	Und	4.00	2,004,578.00	8,018,312.00	-4.00	-8,018,312.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
67	Poste concretoAP12 m510 Kg+Base Conc (Sum+Instal)	Und	21.00	1,277,518.00	26,827,878.00	-17.00	-21,717,806.00	4.00	5,110,072.00						$ -		$ -	4.00	$ 5,110,072.00		$ -		$ -			4.00	$ 5,110,072.00	100%	0.14%	0	-
68	Luminaria LED (50W)6.300Lm-4000K(Tipo A.P.)Sum+Ins	Und	4.00	1,740,705.00	6,962,820.00	-4.00	-6,962,820.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
69	Luminaria LED 80W - 530mA Tipo Codensa (Sum+Inst)	Und	21.00	1,654,879.00	34,752,459.00	-21.00	-34,752,459.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
70	Luminaria LED 150W - 530mA-Tipo Codensa (Sum+Inst)	Und	8.00	1,248,413.00	9,987,304.00	-8.00	-9,987,304.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
71	Luminaria Sodio 150W Tipo Codensa (Sum+Instal)	Und	8.00	607,461.00	4,859,688.00	-8.00	-4,859,688.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
72	Luminaria LED 250W-350 Ma -Tipo Codensa (sum+Inst)	Und	24.00	1,621,822.00	38,923,728.00	-24.00	-38,923,728.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
73	CanalizaciónDucto Elec.PesadPVC(6 x6")z.verde+Aren	ML	100.00	347,259.00	34,725,900.00	-100.00	-34,725,900.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
74	Canalizac.Ducto Elec.PesadoPVC-2 D4"+Exc+Arena Z.V	ML	280.00	99,544.00	27,872,320.00	-280.00	-27,872,320.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
75	CABLE 3X2/0-Aluminio- XLPE-15KV M.T. (+Accesorios)	ML	300.00	80,130.00	24,039,000.00	-300.00	-24,039,000.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
76	Tablero Distribuc. General (Cofre+Barraje 300 Amp)	Und	1.00	3,570,075.00	3,570,075.00	-1.00	-3,570,075.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
77	Grupo de Medidas (Celda+Transform+Interrup) Subest	Und	1.00	5,715,346.00	5,715,346.00	-1.00	-5,715,346.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
78	TUBO IMC Ø6" + ACCESORIOS (SUM+INST) L=3M	Und	20.00	663,106.00	13,262,120.00	-20.00	-13,262,120.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
79	Subestac.TipoH-75Kva(Celd+Fusi+Cel+Term+Dps+Transf	Und	1.00	40,494,252.00	40,494,252.00	-1.00	-40,494,252.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA														$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -				
80	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA VARILLA 5/8" X 2,4 m	Und	43.00	1,161,784.00	49,956,712.00	-36.00	-41,824,224.00	7.00	8,132,488.00						$ -		$ -		$ -		$ -	19.00	$ 22,073,896.00	-12.00	-$ 13,941,408.00	7.00	$ 8,132,488.00	100%	0.22%	0	-
81	Puesta a Tierra Medidor **	Und	1.00	290,542.00	290,542.00	-1.00	-290,542.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
82	Cable Cu desnudo # 2/0 AWG Apantallamiento (sum+in	mL	200.00	38,649.00	7,729,800.00	-200.00	-7,729,800.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
83	Punta Captora 5/8" X 2.40 ml Aluminio	Und	8.00	580,599.00	4,644,792.00	-4.00	-2,322,396.00	4.00	2,322,396.00						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	4.00	$ 2,322,396.00	4.00	$ 2,322,396.00	100%	0.06%	0	-
	EXTERIORES														$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -				
	EMPRADIZACIÓN Y ARBORIZACIÓN														$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -				
84	Empradizacion grama con semilla ray-grass **	M2	2,599.37	13,071.00	33,976,359.00	-2,599.37	-33,976,358.73	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
85	Empradizacion zonas verdesa recuperar (5cmTierra)	M2	400.00	11,377.00	4,550,800.00	7,233.51	82,295,643.27	7,633.51	86,846,443.27						$ -		$ -	2,171.34	$ 24,703,335.18	2,040.71	$ 23,217,157.67	2,998.56	$ 34,114,617.12	422.90	$ 4,811,333.00	7,633.51	$ 86,846,443.27	100%	2.39%	0	-
86	Traslado de arbol pequeño**	Und	13.00	466,629.00	6,066,177.00	-10.00	-4,666,290.00	3.00	1,399,887.00						$ -		$ -		$ -		$ -	3.00	$ 1,399,887.00			3.00	$ 1,399,887.00	100%	0.04%	0	-
87	BLOQUEO Y TRASLADO DE ARBOLES entre 2 – 4,99 mts	Und	5.00	489,095.00	2,445,475.00	2.00	978,190.00	7.00	3,423,665.00						$ -		$ -	2.00	$ 978,190.00		$ -	5.00	$ 2,445,475.00			7.00	$ 3,423,665.00	100%	0.09%	0	-
88	Tratamiento radicular (muro alrededor de arbol)**	ML	56.00	699,879.00	39,193,224.00	-56.00	-39,193,224.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
89	Arbol Alcaparro (Siemb+Caja+Tier. Abonad+Tutor)**	Und	10.00	173,847.00	1,738,470.00	-10.00	-1,738,470.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
90	Arbusto Abedul(Siembra+Caja+Tier. Abonada+Tutor)**	Und	10.00	172,717.00	1,727,170.00	-10.00	-1,727,170.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
91	Arbol Chicala H=1,50(Siemb+Caja+Tier.Abon+Tut)Rosa	Und	10.00	192,856.00	1,928,560.00	-10.00	-1,928,560.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
92	BLOQUEO Y TRASLADO DE ARBOLES entre 5 – 9,99 mts	Und	7.00	1,055,732.00	7,390,124.00	-5.00	-5,278,660.00	2.00	2,111,464.00						$ -		$ -		$ -		$ -	2.00	$ 2,111,464.00			2.00	$ 2,111,464.00	100%	0.06%	0	-
93	Evaluación arboles aislados < 25 individuos	GL	1.00	73,851.00	73,851.00	-1.00	-73,851.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
94	Seguimiento arboles aislados < 25 inidividuos	GL	1.00	155,731.00	155,731.00	-1.00	-155,731.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
	SENDEROS Y ANDENES EN CONCRETO														$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -				
95	Rampa en concreto e=0.07 4.2-1blando+geotextil	M2	12.60	98,725.00	1,263,680.00	-12.80	-1,263,680.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
96	Loseta IDU 0.25x0.25m (Sin estruct.) Sum+Inst*	M2	300.00	156,891.00	47,067,300.00	-300.00	-47,067,300.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
97	AdoquinColores e=0.06 p<5% 4.2-1blando+geot.T-2100	M2	1,785.00	124,165.00	221,634,525.00	-1,560.34	-193,739,616.10	224.66	27,894,908.90						$ -		$ -	72.79	$ 9,037,970.35	151.87	$ 18,856,938.55		$ -			224.66	$ 27,894,908.90	100%	0.77%	0	-
	SENDEROS Y ANDENES EN ADOQUÍN														$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -				
98	AdoquinArcill e=0.06 p<5% 4.2-1 blando+geotT-2100	M2	1,219.00	118,185.00	144,067,515.00	266.00	31,437,210.00	1,485.00	175,504,725.00						$ -		$ -	853.92	$ 100,920,535.20	309.74	$ 36,606,621.90		$ -	321.34	$ 37,977,568.00	1,485.00	$ 175,504,725.00	100%	4.84%	0	-
99	Bordillo prefabricadoA-80(0.35x0.2x0.80m)ZV-conAlz	mL	2,167.29	64,670.00	140,158,644.00	-802.33	-51,886,681.10	1,364.96	88,271,963.20						$ -	269.73	$ 17,443,439.10	763.98	$ 49,406,586.60	260.12	$ 16,821,960.40		$ -	71.13	$ 4,599,977.00	1,364.96	$ 88,271,963.20	100%	2.43%	0	-
100	Sardinel prefab.A-10 a=0.20 h=0.50L=0.8 Sin atraqu	mL	100.00	62,119.00	6,211,900.00	74.66	4,637,804.54	174.66	10,849,704.54						$ -		$ -	174.66	$ 10,849,704.54		$ -		$ -			174.66	$ 10,849,704.54	100%	0.30%	0	-
101	Confinamiento interior en adoq cada 20 m2	mL	650.50	16,899.00	10,992,800.00	-650.50	-10,992,799.50	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
102	Loseta tactil Conc. e=0.06 p<5% geo T- 2100	mL	200.00	63,717.00	12,743,400.00	-52.58	-3,350,239.86	147.42	9,393,160.14						$ -		$ -	132.55	$ 8,445,688.35		$ -		$ -	14.87	$ 947,472.00	147.42	$ 9,393,160.14	100%	0.26%	0	-
	CANCHAS, PISTA, ZONAS DE JUEGOS Y CICLORUTAS EN ASFALTO														$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -				
103	GRAMA SINTETICA Fijación a Cerco de Madera	ML	82.80	10,189.00	843,649.00	-82.80	-843,649.20	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
104	GRAMA SINT MONOFIL.60MM-FIFAPRinc arena+caucho+ins	M2	408.24	114,941.00	46,923,514.00	1,610.01	185,056,159.41	2,018.25	231,979,673.25						$ -		$ -		$ -		$ -	2,018.25	$ 231,979,673.25			2,018.25	$ 231,979,673.25	100%	6.39%	0	-
105	Geoceldа Neoweb H=12cm A=2.50m Sum + Insta	m2	408.24	45,628.00	18,627,175.00	-408.24	-18,627,174.72	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
106	CanchaAsfalt e=0.08 R-IDRD GEOT2400-TINGUA**	M2	1,036.26	153,827.00	159,404,767.00	-1,036.26	-159,404,767.02	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
	MOBILIARIO														$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -				
	MOBILIARIO URBANO														$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -				
107	MODULO ADMINISTRACION Y VESTIER M-149-IDRD	Und	1.00	170,979,847.00	170,979,847.00	-1.00	-170,979,847.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
108	MODULO M-144(Punto de café)LáminaCR-DiseñoC.M.U.	Und	1.00	53,709,957.00	53,709,957.00	-1.00	-53,709,957.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
109	Banca prefab M-40 (Inc. Base+ Subb)sumin+inst	Und	14.00	175,370.00	2,455,180.00	35.00	6,137,950.00	49.00	8,593,130.00						$ -		$ -		$ -		$ -	49.00	$ 8,593,130.00			49.00	$ 8,593,130.00	100%	0.24%	0	-
110	Caneca Acero Inoxidable M-121 (sumin e insta) **	Und	3.00	655,128.00	1,965,384.00	12.00	7,861,536.00	15.00	9,826,920.00						$ -		$ -		$ -		$ -	15.00	$ 9,826,920.00			15.00	$ 9,826,920.00	100%	0.27%	0	-
111	Suministro red de futbol Semiprofesional.	JG	1.00	286,419.00	286,419.00	-	-	1.00	286,419.00						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 286,419.00	1.00	$ 286,419.00	100%	0.01%	0	-
112	Estructura marco futbol (sumist e insta) IDRD	juego	1.00	4,563,210.00	4,563,210.00	-	-	1.00	4,563,210.00						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 4,563,210.00	1.00	$ 4,563,210.00	100%	0.13%	0	-

ACTA DE CANTIDADES DE OBRA Nº 1

FECHA: ENERO (mm) (aaaa)

CONTRATO No 3887 **DE** 2018 **SUBDIRECCION** **TÉCNICO Y CONSTRUCCIONES**

OBJETO DEL CONTRATO Realizar los estudios y diseños tecnicos de ingenieria y arquitectura y las obras de construccion y adecuacion del parque vecinal urbanizacion La Coruña, Localidad de Ciudad

(Indique el objeto del contrato suscrito)

VR. INIC. CONTRATO: $ 3,629,808,755.00 **VR. ADICIONES** $ 0.00 **VR. FINAL CONTRATO:** $ 3,629,808,755.00

No. inicial parques por intervenir: 1

No. final parques intervenidos: 1

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES			DIFERENCIAS (mayores [+] y menores[-])		CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTA No. 1		ACTA No. I-1		ACTA No. 2		ACTA No. 3		ACTA No. 4		ACTA No. 5		ACTA No. 6		ACTA No. 7 - FINAL		ACUMULADO		% ejec del Item	% ejec del CTO	CANTIDADES POR EJECUTAR	
			CANT	Vr Unit Directo	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT [a]+[d]	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo			CANT	Vr Parcial Directo
			[a]	[b]	[c]	[d]	[e]	[f]	[g]																	[h]	[i]	[j]	[k]	[l]	[m]
113	ArcoMovilMicrofutbol(3x2)Tub.Est.Galv+Malla.ImpN°4	JG	2.00	1,812,172.00	3,624,344.00	-	-	2.00	3,624,344.00						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	2.00	$ 3,624,344.00	2.00	$ 3,624,344.00	100%	0.10%	0	-
114	MallaProtecc.Nylon Imperm.(Andamios+Guaya+Acc)	M2	125.00	8,192.00	1,024,000.00	156.32	1,280,573.44	281.32	2,304,573.44						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	281.32	$ 2,304,573.00	281.32	$ 2,304,573.44	100%	0.06%	0	-
115	Cerramiento contra impacto IDRD h=2.5 **	ML	50.40	612,535.00	30,871,764.00	57.80	35,404,523.00	108.20	66,276,287.00						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	108.20	$ 66,276,287.00	108.20	$ 66,276,287.00	100%	1.83%	0	-
116	Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 **	mL	100.80	1,030,051.00	103,829,141.00	14.04	14,461,916.04	114.84	118,291,056.84						$ -		$ -	19.92	$ 20,518,615.92		$ -		$ -	94.92	$ 97,772,441.00	114.84	$ 118,291,056.84	100%	3.26%	0	-
117	Baranda m-80TubGal.21/2"Paral11/2"Tub.Infer11/2"	ML	220.00	202,065.00	44,454,300.00	-220.00	-44,454,300.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
118	Modulo Sky - Gimnasio Aire libre(Sumin+Inst)	Und	8.00	5,227,418.00	41,819,344.00	-6.00	-31,364,508.00	2.00	10,454,836.00						$ -		$ -		$ -		$ -	2.00	$ 10,454,836.00			2.00	$ 10,454,836.00	100%	0.29%	0	-
119	Modulo Escalador Gimn. al aire libre(Sum+Inst)	Und	3.00	6,374,630.00	19,123,890.00	-1.00	-6,374,630.00	2.00	12,749,260.00						$ -		$ -		$ -		$ -	2.00	$ 12,749,260.00			2.00	$ 12,749,260.00	100%	0.35%	0	-
120	Modulo Bicicleta Estática-Carga Disposit. Moviles	Und	7.00	12,343,513.00	86,404,591.00	-7.00	-86,404,591.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
121	ModuloFlexionesTricepsSencGimn.aire libre(Sum+Inst	Und	6.00	1,693,943.00	10,163,658.00	-4.00	-6,775,772.00	2.00	3,387,886.00						$ -		$ -		$ -		$ -	2.00	$ 3,387,886.00			2.00	$ 3,387,886.00	100%	0.09%	0	-
122	Modulo Banca Abd. Cronch Incl - Gimnasio aire libr	Und	7.00	2,452,306.00	17,166,142.00	-7.00	-17,166,142.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
123	GIMNASIO PRENSA DE PECHO JALON ESPALDA ADULTOS	Und	1.00	6,877,901.00	6,877,901.00	-	-	1.00	6,877,901.00						$ -		$ -		$ -	1.00	$ 6,877,901.00		$ -			1.00	$ 6,877,901.00	100%	0.19%	0	-
124	GIMNASIO TRIPLE PECHO ESPADA PIERNAS ADULTOS	Und	2.00	11,995,058.00	23,990,116.00	-1.00	-11,995,058.00	1.00	11,995,058.00						$ -		$ -		$ -	1.00	$ 11,995,058.00		$ -			1.00	$ 11,995,058.00	100%	0.33%	0	-
125	Modulo Jinete - Gimnasio al aire libre(Sumin+Inst)	Und	2.00	4,428,706.00	8,857,412.00	-1.00	-4,428,706.00	1.00	4,428,706.00						$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 4,428,706.00			1.00	$ 4,428,706.00	100%	0.12%	0	-
126	Modulo Calentador pierna Sissy al aire(Sumin+Inst)	Und	4.00	1,188,161.00	4,752,644.00	-3.00	-3,564,483.00	1.00	1,188,161.00						$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 1,188,161.00			1.00	$ 1,188,161.00	100%	0.03%	0	-
127	Modulo Barra FijaAbdomen Aéreo y Paralela-Gim aire	Und	2.00	3,144,556.00	6,289,112.00	-2.00	-6,289,112.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
128	MóduloMultifuncional-DiscapReducida(4)Us-SillaRued	Und	1.00	18,018,889.00	18,018,889.00	-1.00	-18,018,889.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
129	GIMNASIO MULTIFUNCIONAL 6 TORRES	Und	1.00	60,253,135.00	60,253,135.00	-1.00	-60,253,135.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
130	MULTIFUNCIONAL(F-7)DosTorres(4 Usuarios)Sum+Inst	Und	1.00	27,807,524.00	27,807,524.00	-	-	1.00	27,807,524.00						$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 27,807,524.00			1.00	$ 27,807,524.00	100%	0.77%	0	-
131	GIMNASIO MULTIFUNCIONAL 3 TORRES PECHOSENTADIL	Und	1.00	32,803,560.00	32,803,560.00	-1.00	-32,803,560.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
132	GIMNASIO ARBOL DE BARRAS 8 USUARIOS Sobre placa	Und	1.00	20,846,248.00	20,846,248.00	-1.00	-20,846,248.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
133	Mesa de ping pong en fibra de vidrio de 2.74X1.52m	Und	1.00	3,626,001.00	3,626,001.00	-1.00	-3,626,001.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
134	ESTACION DE AJEDREZ URBANO (Sum+Inst+Transp)	Und	4.00	3,664,004.00	14,656,016.00	-4.00	-14,656,016.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
	SEÑALIZACIÓN Y VARIOS														$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -				
135	Señal IDE-46 Dos caras (sumin+instal) **	Und	2.00	495,807.00	991,614.00	-2.00	-991,614.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
136	Señal IDG-S 60x70 dos caras (sumin+inst)	Und	2.00	485,852.00	971,704.00	-	-	2.00	971,704.00						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	2.00	$ 971,704.00	2.00	$ 971,704.00	100%	0.03%	0	-
137	Señal SC-120 dos caras (sumin+instal) **	Und	2.00	348,895.00	697,790.00	8.00	2,791,160.00	10.00	3,488,950.00						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	10.00	$ 3,488,950.00	10.00	$ 3,488,950.00	100%	0.10%	0	-
138	SEÑAL ORIENTADO 30X1,70 (SUM + INST)	Und	2.00	582,152.00	1,164,304.00	-2.00	-1,164,304.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
139	Señal Informativa 1 Cara (SUM + INST)	Und	2.00	441,247.00	882,494.00	-2.00	-882,494.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
140	SEÑAL SC-80 1 CARA (SUM + INST)	Und	2.00	255,197.00	510,394.00	-2.00	-510,394.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
141	SEÑAL SC-80 2 CARAS (SUM + INST)	Und	2.00	359,214.00	718,428.00	-2.00	-718,428.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
142	Volantes Con diferente Diseño por Millar	milla	6.00	177,297.00	1,063,782.00	-6.00	-1,063,782.00	-							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -		0.00%	0	-
143	Servicio de Time Lapse con Fotos	MES	5.00	2,751,160.00	13,755,800.00	-	-	5.00	13,755,800.00					1.00	$ 2,751,160.00	1.00	$ 2,751,160.00	1.00	$ 2,751,160.00	1.00	$ 2,751,160.00	1.00	$ 2,751,160.00			5.00	$ 13,755,800.00	100%	0.38%	0	-
144	Ensayo Laboratorio Cancha Grama sintetica Futbol 5	Und	1.00	3,179,119.00	3,179,119.00	-	-	1.00	3,179,119.00						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 3,179,119.00	1.00	$ 3,179,119.00	100%	0.09%	0	-
145	VALLA ESP 6X3; angulo de 2"*2"*3/16 (SUM + INST)	Und	1.00	2,836,566.00	2,836,566.00	1.00	2,836,566.00	2.00	5,673,132.00					1.00	$ 2,836,566.00		$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 2,836,566.00	2.00	$ 5,673,132.00	100%	0.16%	0	-
	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS														$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -				
AC-01	Acometida BT en Aluminio 3#4 +1#4 (PRECIO CIO REF 15671) MAYO/2019	ML		10,455.00		715.68	7,482,434.40	715.68	7,482,434.40						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	715.68	$ 7,482,434.00	715.68	$ 7,482,434.40	100%	0.21%	0	-
AC-02	Acometida BT en Aluminio 3#2 +1#2 (PRECIO CIO REF 15673) MAYO/2019	ML		17,102.00		316.64	5,415,177.28	316.64	5,415,177.28						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	316.64	$ 5,415,177.00	316.64	$ 5,415,177.28	100%	0.15%	0	-
AC-03	Aforamiento Media Tension Ø 3" Galvanizada** (PRECIO CIO REF 12392) MAYO/2019	ML		117,682.00		2.00	235,364.00	2.00	235,364.00						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	2.00	$ 235,364.00	2.00	$ 235,364.00	100%	0.01%	0	-
AC-04	Totalizador Industrial 3x30 A(Sum+Inst.) (PRECIO CIO REF 12593) MAYO/2019	Und		130,677.00		1.00	130,677.00	1.00	130,677.00						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 130,677.00	1.00	$ 130,677.00	100%	0.00%	0	-
AC-06	Acometida 2#12 + 1#12T (PRECIO CIO REF 14507) MAYO/2019	ML		4,658.00		224.00	1,043,392.00	224.00	1,043,392.00						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	224.00	$ 1,043,392.00	224.00	$ 1,043,392.00	100%	0.03%	0	-
AC-08	Juego columpio multiple 9 usuarios	Und		62,947,292.00		1.00	62,947,292.00	1.00	62,947,292.00						$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 62,947,292.00			1.00	$ 62,947,292.00	100%	1.73%	0	-
AC-09	Circuito Medieval multifuncional	Und		67,645,547.00		1.00	67,645,547.00	1.00	67,645,547.00						$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 67,645,547.00			1.00	$ 67,645,547.00	100%	1.86%	0	-
AC-32	Cañuela tipo B en sitio 2500 psi mezclado en obra	ML		60,445.00		168.17	10,165,035.65	168.17	10,165,035.65						$ -		$ -	49.20	$ 2,973,894.00	118.97	$ 7,191,141.65		$ -			168.17	$ 10,165,035.65	100%	0.28%	0	-
AC-11	Juego muelle 2 + años capacidad 6 niños	Und		12,538,005.00		1.00	12,538,005.00	1.00	12,538,005.00						$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 12,538,005.00			1.00	$ 12,538,005.00	100%	0.35%	0	-
AC-13	Juego balancin doble	Und		12,331,691.00		1.00	12,331,691.00	1.00	12,331,691.00						$ -		$ -		$ -	1.00	$ 12,331,691.00		$ -			1.00	$ 12,331,691.00	100%	0.34%	0	-
AC-14	Modulo multifuncional A-4	Und		17,303,180.00		1.00	17,303,180.00	1.00	17,303,180.00						$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 17,303,180.00			1.00	$ 17,303,180.00	100%	0.48%	0	-
AC-15	Modulo Bicicleta Recumbert	Und		5,236,275.00		2.00	10,472,550.00	2.00	10,472,550.00						$ -		$ -		$ -		$ -	2.00	$ 10,472,550.00			2.00	$ 10,472,550.00	100%	0.29%	0	-
AC-16	Modulo abdominal aereo	Und		3,241,694.00		1.00	3,241,694.00	1.00	3,241,694.00						$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 3,241,694.00			1.00	$ 3,241,694.00	100%	0.09%	0	-
AC-18	Tuberia planar con filtro 12"	ML		44,916.00		423.72	19,031,807.52	423.72	19,031,807.52						$ -		$ -	423.72	$ 19,031,807.52		$ -		$ -			423.72	$ 19,031,807.52	100%	0.52%	0	-
AC-20	CAJA+ MEDIDOR TRIFASICO DE 100 AMP.baja Verde (PRECIO CIO REF 15741) MAYO/2019	Und		946,903.00											$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -			0	-
AC-19	Canalizacion ducto electrico pvc D 2x3 zona verde	ML		77,891.00		691.58	53,867,857.78	691.58	53,867,857.78						$ -		$ -	410.35	$ 31,962,571.85	296.74	$ 23,113,375.34		$ -	-15.51	-$ 1,208,089.00	691.58	$ 53,867,857.78	100%	1.48%	0	-
AC-21	Pin de corte o breaker para medidor de 40 amperios - 25kA (PRECIO CIO REF 16715) MAYO/2019 - Breaker Industrial 3 x	Und		176,196.00											$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -			0	-
AC-22	Caja bornes para acometidas norma CODENSA ET-925 (PRECIO CIO REF 16292) MAYO/2019	Und		345,917.00											$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			-	$ -			0	-
AC-46	Poste concreto Ap 10 m 510 kg + base concreto	Und		964,170.00		27.00	26,032,590.00	27.00	26,032,590.00						$ -		$ -	27.00	$ 26,032,590.00		$ -		$ -			27.00	$ 26,032,590.00	100%	0.72%	0	-
AC-41	Tala de arboles H= 0 a 2 m incluye transporte	Und		67,209.00		13.00	873,717.00	13.00	873,717.00						$ -		$ -	13.00	$ 873,717.00		$ -		$ -			13.00	$ 873,717.00	100%	0.02%	0	-
AC-42	Tala de arboles H= 2 a 5 m incluye transporte	Und		101,895.00		18.00	1,834,110.00	18.00	1,834,110.00						$ -		$ -	18.00	$ 1,834,110.00		$ -		$ -			18.00	$ 1,834,110.00	100%	0.05%	0	-
AC-43	Tala de arboles H= 5,10 a 10 m incluye transporte	Und		191,965.00		8.00	1,535,720.00	8.00	1,535,720.00						$ -		$ -	6.00	$ 1,151,790.00		$ -		$ -	2.00	$ 383,930.00	8.00	$ 1,535,720.00	100%	0.04%	0	-
AC-17	Anden cuneta 2500 psi e= 0,10 4.2-1	M2		133,501.00		30.00	4,005,030.00	30.00	4,005,030.00						$ -		$ -	30.00	$ 4,005,030.00		$ -		$ -			30.00	$ 4,005,030.00	100%	0.11%	0	-
AC-24	Adoquin concreto e=0,06 p-5% 4.2-1	M2		121,813.00		171.15	20,848,294.95	171.15	20,848,294.95						$ -		$ -	125.34	$ 15,268,041.42	36.43	$ 4,437,647.59		$ -	9.38	$ 1,142,606.00	171.15	$ 20,848,294.95	100%	0.57%	0	-
AC-25	Recubrimiento sintetico acrilico campos	M2		37,436.00		729.05	27,292,715.80	729.05	27,292,715.80						$ -		$ -		$ -	504.00	$ 18,867,744.00		$ -	225.05	$ 8,424,972.00	729.05	$ 27,292,715.80	100%	0.75%	0	-
AC-26	Luminaria Sylvania	Und		760,197.00		22.00	16,724,334.00	22.00	16,724,334.00						$ -		$ -		$ -	22.00	$ 16,724,334.00		$ -			22.00	$ 16,724,334.00	100%	0.46%	0	-
AC-27	Luminaria Sylvania Ref. Urban Stree ligth	Und		875,397.00		6.00	5,252,382.00	6.00	5,252,382.00						$ -		$ -		$ -	6.00	$ 5,252,382.00		$ -			6.00	$ 5,252,382.00	100%	0.14%	0	-
AC-28	Luminaria Sylvania Ref. Urban Stree light 120W	Und		1,094,699.00		2.00	2,189,398.00	2.00	2,189,398.00						$ -		$ -		$ -	2.00	$ 2,189,398.00		$ -			2.00	$ 2,189,398.00	100%	0.06%	0	-
AC-29	Luminaria Sylvania Ref. Urban Stree light 150W	Und		1,267,492.00		2.00	2,534,984.00	2.00	2,534,984.00						$ -		$ -		$ -	2.00	$ 2,534,984.00		$ -			2.00	$ 2,534,984.00	100%	0.07%	0	-
AC-31	Proyector Sylvania	Und		2,416,307.00		20.00	48,326,140.00	20.00	48,326,140.00						$ -		$ -		$ -	20.00	$ 48,326,140.00		$ -			20.00	$ 48,326,140.00	100%	1.33%	0	-
AC-35	Sum + Inst durmiente 4x4 (3mts)	ML		7,714.00		182.64	1,408,884.96	182.64	1,408,884.96						$ -		$ -		$ -	182.64	$ 1,408,884.96		$ -			182.64	$ 1,408,884.96	100%	0.04%	0	-
AC-37	ACOMETIDA PVC alcantarillado **. (PRECIO CIO REF 11102) MAYO/2019	Und		329,603.00		2.00	659,206.00	2.00	659,206.00						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	2.00	$ 659,206.00	2.00	$ 659,206.00	100%	0.02%	0	-

ACTA DE CANTIDADES DE OBRA Nº 1

FECHA: ENERO

CONTRATO No 3887 **DE** 2018 **SUBDIRECCION** TÉCNICO Y CONSTRUCCIONES

OBJETO DEL CONTRATO Realizar los estudios y diseños tecnicos de ingenieria y arquitectura y las obras de construccion y adecuacion del parque vecinal urbanizacion La Coruña, Localidad de Ciudad

(Indique el objeto del contrato suscrito)

VR. INIC. CONTRATO: $ 3,629,808,755.00 **VR. ADICIONES** $ 0.00 **VR. FINAL CONTRATO:** $ 3,629,808,755.00

No. inicial parques por intervenir: 1

No. final parques intervenidos: 1

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES			DIFERENCIAS [mayores (+) y menores(-)]		CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTA No. 1		ACTA No. I-1		ACTA No. 2		ACTA No. 3		ACTA No. 4		ACTA No. 5		ACTA No. 6		ACTA No. 7 - FINAL		ACUMULADO		% ejec del Item	% ejec del CTO	CANTIDADES POR EJECUTAR	
			CANT	Vr Unit Directo	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo			CANT	Vr Parcial Directo
			[a]	[b]	[c]	[d]	[e]	[f] [a]+[d]	[g]																					
AC-39	Cancha asfalto e= 0,05 IDRD 5,4-A	M2		110,040.00		504.00	55,460,160.00	504.00	55,460,160.00						$ -		$ -	504.00	$ 55,460,160.00		$ -		$ -			504.00	$ 55,460,160.00	100%	1.53%	0	-
AC-47	Poste metalico H= 18 m galv	Und		12,869,454.00		4.00	51,477,816.00	4.00	51,477,816.00						$ -		$ -		$ -	4.00	$ 51,477,816.00		$ -			4.00	$ 51,477,816.00	100%	1.42%	0	-
AC-49	arbol caucho tequendama	Und		184,713.00		6.00	1,108,278.00	6.00	1,108,278.00						$ -		$ -		$ -		$ -	6.00	$ 1,108,278.00			6.00	$ 1,108,278.00	100%	0.03%	0	-
AC-50	Roble australiano	Und		193,444.00		5.00	967,220.00	5.00	967,220.00						$ -		$ -		$ -		$ -	5.00	$ 967,220.00			5.00	$ 967,220.00	100%	0.03%	0	-
AC-12	Red piramidel 4,2 M con deslizadero	Und		100,197,900.00		1.00	100,197,900.00	1.00	100,197,900.00						$ -		$ -	1.00	$ 100,197,900.00		$ -		$ -			1.00	$ 100,197,900.00	100%	2.76%	0	-
AC-51	Arbol falso pimiento	Und		179,144.00		8.00	1,433,152.00	8.00	1,433,152.00						$ -		$ -		$ -		$ -	8.00	$ 1,433,152.00			8.00	$ 1,433,152.00	100%	0.04%	0	-
AC-52	Arbol jazmin chino	Und		172,340.00		11.00	1,895,740.00	11.00	1,895,740.00						$ -		$ -		$ -	5.00	$ 861,700.00	6.00	$ 1,034,040.00			11.00	$ 1,895,740.00	100%	0.05%	0	-
AC-53	Arbol caucho sabanero	Und		186,687.00		4.00	746,748.00	4.00	746,748.00						$ -		$ -		$ -		$ -	4.00	$ 746,748.00			4.00	$ 746,748.00	100%	0.02%	0	-
AC-54	Piso de caucho reciclado 5 cm (EPDM 1 cm + SBR 4 cm)	M2		306,813.00		115.38	35,400,083.94	115.38	35,400,083.94						$ -		$ -		$ -	115.38	$ 35,400,083.94		$ -			115.38	$ 35,400,083.94	100%	0.98%	0	-
AC-55	Piso de caucho reciclado 8 cm (EPDM 1 cm + SBR 7 cm)	M2		411,034.00		180.08	74,019,002.72	180.08	74,019,002.72						$ -		$ -		$ -	180.08	$ 74,019,002.72		$ -			180.08	$ 74,019,002.72	100%	2.04%	0	-
AC-56	Piso de caucho reciclado 3 cm (EPDM 1 cm + SBR 2 cm)	M2		257,105.00		146.84	37,753,298.20	146.84	37,753,298.20						$ -		$ -		$ -		$ -	146.84	$ 37,753,298.20			146.84	$ 37,753,298.20	100%	1.04%	0	-
AC-59	Geotextil T 2400 suministro e instalacion	M2		7,577.00		4,356.04	33,005,715.08	4,356.04	33,005,715.08						$ -		$ -	4,356.04	$ 33,005,715.08		$ -		$ -			4,356.04	$ 33,005,715.08	100%	0.91%	0	-
AC-57	Rampa	M2		109,713.00		12.52	1,373,606.76	12.52	1,373,606.76						$ -		$ -		$ -	12.52	$ 1,373,606.76		$ -			12.52	$ 1,373,606.76	100%	0.04%	0	-
AC-07	Um.monte be inst. brazo luminaria	Und		232,872.00		32.00	7,451,904.00	32.00	7,451,904.00						$ -		$ -		$ -	32.00	$ 7,451,904.00		$ -			32.00	$ 7,451,904.00	100%	0.21%	0	-
AC-58	Malla electrosoldada D= 7 mm 15x15	Kg		3,447.00		3,022.11	10,417,213.17	3,022.11	10,417,213.17						$ -		$ -	3,022.11	$ 10,417,213.17		$ -		$ -			3,022.11	$ 10,417,213.17	100%	0.29%	0	-
AC-45	Tala de arboles h= 15.1 a 20 m incluye tramp** (PRECIO CIO REF 10497) MAYO/2019	UN		452,828.00		1.00	452,828.00	1.00	452,828.00						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 452,828.00	1.00	$ 452,828.00	100%	0.01%	0	-
										0																-	$ -				
I)	SUBTOTAL COSTO DIRECTO (Items originales)			CDCTO>>	2,635,412,498.0		-348,649,255.4		2,286,763,241.0	-		-		120,623,848.91		106,693,377.54		695,700,276.53		567,994,844.95		530,421,821.25		265,329,071.00		2,286,763,241.00	1	63.00%		-
	TOTAL IMPREVISTOS				8,966,568.0					-															11,581,731.00		11,581,731.00				
	A.I.U			32.17%	847,812,201.0		-112,160,465.0		735,651,735.0			-		38,804,692.00		34,323,260.00		223,806,779.00		182,723,942.00		170,636,700.00		85,356,362.00		735,651,735.00				-
	SUBTOTAL OBRA + AIU (Items originales)				3,492,191,267.0		-460,809,720.4		3,022,414,976.0	-				159,428,540.91		141,016,637.54		919,507,055.53		750,718,786.95		701,058,521.25		350,685,433.00		3,022,414,976.00				-
	DISEÑOS				115,644,948.0				115,644,948.0	104,080,453.00														11,564,495.00		115,644,948.00				
	VALOR DEL IVA sobre el DISEÑO				21,972,540.0		-		21,972,540.0	19,775,286.00				-		-		-		-		-		2,197,254.00		21,972,540.00				-
	VALOR TOTAL DE DISEÑOS (Incluido IVA)				137,617,488		-		137,617,488	123,855,739.00				-		-		-		-		-		13,761,749.00		137,617,488.00				-
	SUBTOTAL NO PREVISTO (Items originales)				**3,629,808,755**		**-460,809,720**		**3,160,032,464.00**	**123,855,739.00**		-		**159,428,540.91**		**141,016,637.54**		**919,507,055.53**		**750,718,786.95**		**701,058,521.25**		**364,447,182.00**		**3,160,032,464.00**	1	1		-
	ITEMS NO PREVISTOS																													
NP-02	Cinta ajuste concreto 3000 psi	mL		28,338.00		175.23	4,965,667.74	175.23	4,965,667.74													175.23	$ 4,965,667.74			175.23	$ 4,965,667.74	100%	0.14%	0	-
NP-03	Reemplazo con recebo tipo invias	m3		58,272.00		227.88	13,279,023.36	227.88	13,279,023.36													227.88	$ 13,279,023.36			227.88	$ 13,279,023.36	100%	0.37%	0	-
NP-04	Capa filtrante en triturado 3/4 - 1"	m3		141,462.00		302.74	42,826,205.88	302.74	42,826,205.88													302.74	$ 42,826,205.88			302.74	$ 42,826,205.88	100%	1.18%	0	-
NP-05	Juego casita rodadero red manipular	Und		34,867,309.00		1.00	34,867,309.00	1.00	34,867,309.00													1.00	$ 34,867,309.00			1.00	$ 34,867,309.00	100%	0.96%	0	-
NP-06	Balancin muelle doble elefante	Und		6,962,169.00		1.00	6,962,169.00	1.00	6,962,169.00													1.00	$ 6,962,169.00			1.00	$ 6,962,169.00	100%	0.19%	0	-
NP-07	Piso de caucho reciclado 7 cm (EPDM 1 cm + SBR 6 cm)	M2		379,266.00		75.02	28,452,535.32	75.02	28,452,535.32													75.02	$ 28,452,535.32			75.02	$ 28,452,535.32	100%	0.78%	0	-
NP-08	Poste tubo estructural D= 21/2" H=6,0m	Und		526,191.00		42.00	22,100,022.00	42.00	22,100,022.00													42.00	$ 22,100,022.00			42.00	$ 22,100,022.00	100%	0.61%	0	-
NP-09	Estacion de gimnasio elaborado perfil cuadrado.....	Und		10,196,286.00		1.00	10,196,286.00	1.00	10,196,286.00													1.00	$ 10,196,286.00			1.00	$ 10,196,286.00	100%	0.28%	0	-
NP-10	BARANDA CERRAMIENTOS M-83 (SUM + INST) (CIO 14642)	mL		236,086.00		124.29	29,343,128.94	124.29	29,343,128.94													124.29	$ 29,343,128.94			124.29	$ 29,343,128.94	100%	0.81%	0	-
NP-12	Estructura baloncesto tablero antivandalico	Und		4,671,754.00		1.00	4,671,754.00	1.00	4,671,754.00													1.00	$ 4,671,754.00			1.00	$ 4,671,754.00	100%	0.13%	0	-
NP-13	Estructura marcos micro fultbol	JG		2,012,114.00		1.00	2,012,114.00	1.00	2,012,114.00													1.00	$ 2,012,114.00			1.00	$ 2,012,114.00	100%	0.06%	0	-
NP-14	Modulo sentadilla 100 lbs - gimnasia	Und		10,231,379.00		1.00	10,231,379.00	1.00	10,231,379.00													1.00	$ 10,231,379.00			1.00	$ 10,231,379.00	100%	0.28%	0	-
NP-16	Cajilla medidores acueducto	Und		115,121.00		8.00	920,968.00	8.00	920,968.00													8.00	$ 920,968.00			8.00	$ 920,968.00	100%	0.03%	0	-
NP-17	DESMONTE Y RETIRO. POSTE AP 10 A 12 M (CIO 11483)	Und		372,192.00																			$ -			-	$ -				
NP-18	Caja de Derivacion en Policarbonato Trifasico 6 Usuarios - Monofasico 12 Usuarios (PRECIO NUEVO)+(CIO 18197)	Und		216,352.00		8.00	1,730,816.00	8.00	1,730,816.00														$ -	8.00	$ 1,730,816.00	8.00	$ 1,730,816.00	100%	0.05%	0	-
NP-19	Señal informativa Identifica. Escenarios, 2 caras 1,40x0,90 Cacha Sintética (CIO 16803)	Und		1,068,720.00		2.00	2,137,440.00	2.00	2,137,440.00														$ -	2.00	$ 2,137,440.00	2.00	$ 2,137,440.00	100%	0.06%	0	-
NP-21	Roceria y desmalezado de lote	M2		830.00		4,277.09	3,549,984.70	4,277.09	3,549,984.70													4,277.09	$ 3,549,984.70			4,277.09	$ 3,549,984.70	100%	0.10%	0	-
NP-22	SUM+INST-CARGUE Y TAPA POZO EXISTENTE	Und		1,114,733.00		4.00	4,458,932.00	4.00	4,458,932.00														$ -	4.00	$ 4,458,932.00	4.00	$ 4,458,932.00	100%	0.12%	0	-
NP-27	geoceldа Neoweb h= 12cms A= 2,5 m sumi + instal.	M2		45,261.00		2,018.25	91,348,013.25	2,018.25	91,348,013.25													2,018.25	$ 91,348,013.25			2,018.25	$ 91,348,013.25	100%	2.52%	0	-
NP-31	Señal Para Biosaludable (0.80x1.20m) dos caras (CIO 16648)	Und		952,365.00		3.00	2,857,095.00	3.00	2,857,095.00														$ -	3.00	$ 2,857,095.00	3.00	$ 2,857,095.00	100%	0.08%	0	-
NP-32	Tablero control sistema	Und		10,092,342.00		1.00	10,092,342.00	1.00	10,092,342.00													1.00	$ 10,092,342.00			1.00	$ 10,092,342.00	100%	0.28%	0	-

ACTA DE CANTIDADES DE OBRA N° 1

FECHA: ENERO

CONTRATO No 3887 **DE** 2018 **SUBDIRECCION** TÉCNICO Y CONSTRUCCIONES

OBJETO DEL CONTRATO Realizar los estudios y diseños tecnicos de ingenieria y arquitectura y las obras de construccion y adecuacion del parque vecinal urbanizacion La Coruña, Localidad de Ciudad

(Indique el objeto del contrato suscrito)

VR. INIC. CONTRATO: $ 3,629,808,755.00 **VR. ADICIONES** $ 0.00 **VR. FINAL CONTRATO:** $ 3,629,808,755.00

No. inicial parques por intervenir: 1

No. final parques intervenidos: 1

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES			DIFERENCIAS [mayores (+) y menores(-)]		CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTA No. 1		ACTA No. 1-1		ACTA No. 2		ACTA No. 3		ACTA No. 4		ACTA No. 5		ACTA No. 6		ACTA No. 7 - FINAL		ACUMULADO		% ejec del Item	% ejec del CTO	CANTIDADES POR EJECUTAR	
			CANT	Vr Unit Directo	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo			CANT	Vr Parcial Directo
			[a]	[b]	[c]	[d]	[e]	[f] [a]+[d]	[g]																[h]	[i]	[j]	[k]	[l]	[m]
NP-33	Hierdra miami (suministro e instalacion)	M2		39,961.00		19.30	771,247.30	19.30	771,247.30													$ -		19.30	$ 771,247.00	19.30	$ 771,247.00	100%	0.02%	0	-
NP-34	Derivación Luminaria Cable Encauchetado (CIO 13053)	Und		34,046.00		20.00	680,920.00	20.00	680,920.00													$ -		20.00	$ 680,920.00	20.00	$ 680,920.00	100%	0.02%	0	-
																										-	$ -				
										0																-	$ -				
II)	SUBTOTAL COSTO DIRECTO NO PREVISTO				-		328,455,352.49		328,455,352.49	-		0		-		-		-		-		315,818,902.2		12,636,450.00		328,455,352.00				-
	AIU			32.17%	-		105,664,086.90		105,664,087.00	-		0		-		-		-		-		101,598,941.0		4,065,146.00		105,664,087.00				-
	SUBTOTAL NO PREVISTOS OBRA + AIU (Items originales)				-		434,119,439.39		434,119,439.49	-				-		-		-		-		417,417,843.2		16,701,596.00		434,119,439.00				-
	DISEÑOS																														
	VALOR DEL IVA sobre el DISEÑO				-				-	-				-		-		-		-		-		-		-					-
	VALOR TOTAL DE DISEÑOS (Incluido IVA)				-				-	-				-		-		-		-		-		-		-					-
	SUBTOTAL DE NO PREVISTOS				**-**		**434,119,439.39**		**434,119,439.49**	**-**		**0**		**-**		**-**		**-**		**-**		**417,417,843.19**		**16,701,596.00**		**434,119,439.00**		1	**0**		**-**
	TOTALES DEL CONTRATO																														
	TOTAL COSTO DIRECTO DEL CONTRATO (I+II)				2,635,412,498.00		-26,690,280.99		2,615,218,593.49	123,855,739		0		120,623,849		106,693,378		695,700,277		567,994,845		846,240,723		277,965,521.00		2,615,218,593.00		**99%**			-
	TOTAL REEMBOLSABLES				8,966,568.00				11,581,731.00															11,581,731.00		11,581,731.00					
	AIU			32.17%	847,812,201.00		-8,586,263.00		841,315,822.00			0		38,804,692.0		34323260		223806779		18272394 2		272235641		89,421,508.00		841,315,821.00					0
	DISEÑOS				115,644,948.00		-		115,644,948.00	104,080,453				-		-		-		-		-		11,564,495.00		115,644,948.00					-
	VALOR DEL IVA sobre el DISEÑO				21,972,540.00		-		21,972,540.00	19,775,286.00				-		-		-		-		-		2,197,254.00		21,972,540.00					-
	VALOR TOTAL DE DISEÑOS (Incluido IVA)				137,617,488.00		-		137,617,488.00	123,855,739.00				-		-		-		-		-		13,761,749.00		137,617,488.00					-
	VALORES TOTALES DEL CONTRATO (ejecutado o por ejecutar)				**3,629,808,755.00**		**-35,276,543.99**		**3,605,733,633.49**	**123,855,739.00**		**0**		**159,428,541**		**141,016,638**		**919,507,056**		**750,718,787**		**1,118,476,364**		**392,730,509.00**		**3,605,733,633.00**					-
	VR APROBADO DEL CONTRATO																														
	AMORTIZACION ANTICIPO (50%)			50%	-		-		-	-		0		60,311,925		53,346,689		347,850,139		283,997,423		572,200,073.00		-		1,317,706,249.00					
	REEMBOLSABLES									-				-		-		-		-		-		11,581,731.00		11,581,731.00					
	IVA									19,775,286.00				-		-		-		-		-		2,197,254.00		21,972,540.00					
	VALOR NETO A PAGAR EN CADA ACTA				**-**		**-**		**-**	**123,855,739.00**		**0**		**99,116,616**		**87,669,949**		**571,656,917**		**466,721,364**		**546,276,291**		**392,730,509.00**		**3,605,733,633.00**					
										PAGADO		PAGADO		PAGADO		PAGADO		PAGADO		PAGADO		PAGADO		PAGO LIQUIDACION							
XII	**SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD**																														**24,075,122**

NOTAS: La interventoría Civile SAS respecto de los costos acumulados registrados en los ítems No. 1 LOCALIZACION Y REPLANTEO CON EQUIPO emitió el siguiente concepto con el comunicado CSI-3887-2018-264:

1. Revisadas las Especificaciones Técnicas del IDRD en su numeral "2.3 TOPOGRAFÍA, LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO" y 2.3.1 "Sistema de medida y pago", se establece que el costo de esta actividad está incluido en los gastos administrativos; verificado el archivo "A12 AIU IDRD" del proceso licitatorio en cual la Entidad realiza el desglose del AIU la interventoría conceptúa que la Localización y replanteo no puede ser pagada con el ítem No. 1 porque esta actividad ya está reconocida al Contratista dentro de los gastos administrativos; lo anterior de acuerdo a lo enunciado en los documentos del contrato y las especificaciones técnicas del IDRD.

Al respecto la interventoría CIVILES SAS dio traslado al IDRD de la controversia contractual por medio del comunicado C-3859-2018-221,

El Consorcio Sant Isidro al respecto manifiesta, estar en TOTAL DESACUERDO con lo planteado por interventoría, pues existe una contradicción entre lo contemplado en el Pliego de Condiciones y el cuadro de presupuesto, donde por una parte la Entidad dispone que no se debe pagar, pero a la vez lo contempla como ítem de pago en el cuadro de presupuesto oficial y así el proponente elabora su oferta económica y el IDRD, selecciona y acepta formal y solemnemente nuestra propuesta. Esta situación ha sido ampliamente debatida y la Jurisprudencia da la razón al oferente al llevarlo a un error que afecta el resultado de la facturación final por un servicio prestado. Por lo tanto, solicitamos de manera cordial y por demás muy respetuosa, NO se descuente el ítem de Localización y Replanteo ya cancelados mediante las Actas de Recibo Parcial de Obra, ya que esto VA EN CONTRAVÍA de manera irrefutable al compromiso pactado por las partes de respetar y cumplir a cabalidad el Contrato de Obra Pública N°3887 de 2018. violando flagrantemente los principios de buena fe, de planeación, de legalidad y de realidad.

Vº Bº INTERVENTORIA

No Contrato de interventoria

Nombre y cargo de quien firma: EDGAR CHAMORRO BLANCO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE TERMINACION CONTRATO

FECHA		
29	DICIEMBRE	2019
dd	mm	aaaa
Página	1	de 10

CONTRATO No 3887 (Número de Contrato) DE 2018 (Año de suscripción del contrato) TIPO DE CONTRATO OBRA PUBLICA (Obra Pública, Consultoría, Interventoría)

OBJETO DEL CONTRATO

Estudios y diseños técnicos de Ingeniería y arquitectura y las obras de construcción y adecuación del Parque Vecinal Urbanización La Coruña, localidad de Ciudad Bolívar..

(Indique el objeto del contrato suscrito)

CONTRATISTA INTERVENTORIA (*INTERVENTOR*):	CIVILE S.A.S
CONTRATISTA CONSULTORIA Y/O OBRA (*CONTRATISTA*):	CONSORCIO SAN ISIDRO
SUPERVISOR ETAPA DE DISEÑO:	OLGA LUCIA SILVA GUTIERREZ
SUPERVISOR ETAPA DE OBRA:	ENRIQUE AGUIRRE HERNANDEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN ETAPA DE DISEÑO:	DIANA PATRICIA LOPEZ ESTUPIÑAN
APOYO A LA SUPERVISIÓN ETAPA DE OBRA:	JOHN ALEXANDER CORTES BOCANEGRA
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE COORDINACION:	Quince (15) días
PLAZO DE EJECUCION DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:	Tres (3) meses
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN:	Quince (15) días *Nota: El periodo de preconstrucción iniciará quince (15) días antes de la culminación de la etapa de estudios y diseños y su ejecución será simultanea*
PLAZO DE EJECUCION DE LA ETAPA DE OBRA:	Cinco (5) meses
PLAZO DE LIQUIDACIÓN: (Aplica a contratos de Interventoría)	N.A.
PLAZO TOTAL:	Ocho (8) meses, quince (15) días

FECHA DE INICIO:	4	DE	febrero	DE	2019
FECHA DE TERMINACION ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:	17	DE	julio	DE	2019
FECHA DE TERMINACION:	18	DE	noviembre	DE	2019

VALORES

ESTUDIOS Y DISEÑOS	OBRA			
	COSTO DIRECTO	%AIU	VALOR AIU	VALOR TOTAL OBRA
$ 137.617.488,00	$ 2.635.412.498,00	32,17%	$ 847.812.201,00	$ 3.483.224.699,00

VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 3.629.808.755,00	*Nota: Incluye gastos reembolsables*

(Indique en cada espacio el valor del contrato en letras)

TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE

LISTA DE PARQUES Y/O ESCENARIOS A INTERVENIR

PARQUE O ESCENARIO	CODIGO	LOCALIDAD	DIRECCION	CONSULTORIA	OBRA	OBSERVACIONES
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CIUDAD BOLIVAR	CALLE 58 BIS SUR ENTRE KR 48 D Y 49A	X	X	N/A

*En caso de requerir más filas, adicionar o adjuntar como anexo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
RADIO ESCUELA DE PARQUES

ACTA DE TERMINACION CONTRATO

FECHA			
29	DICIEMBRE		2019
dd	mm		aaaa
Página	2	de	10

CONTRATO No 3387 (Número de Contrato) DE 2018 (Año de suscripción) TIPO DE CONTRATO OBRA PUBLICA (Obra Pública, Consultoría, Interventoría)

MODIFICACIONES

PLAZO						ADICIONES		
TIPO Y N.	TIEMPO	FECHA DE SUSCRIPCION	DESDE	HASTA	NUEVA FECHA DE TERMINACION	M.	FECHA DE SUSCRIPCION	VALOR
SUSPENSION 1	TREINTA (30) DIAS	23-abr-19	23-abr-19	22-may-19	17-nov-19		N.A.	N.A.
SUSPENSION 2	DOCE (12) DIAS	12-dic-19	12-dic-19	24-dic-19	29-dic-19		N.A.	N.A.
SUSPENSION 3	N.A							
PRORROGA 1	TREINTA (30) DIAS	4-jul-19	18-jun-19	17-jul-19	17-dic-19		N.A.	N.A.
PRORROGA 2	N.A							
PRORROGA 3	N.A							
							TOTAL ADICIONES:	$ -

CONDICIONES ACTUALIZADAS

PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE COORDINACION:	Quince (15) días				
PLAZO FINAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:	Tres (3) meses				
PLAZO FINAL ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN:	Quince (15) días *Nota: El periodo de preconstrucción iniciará quince (15) días antes de la culminación de la etapa de estudios y diseños y su ejecución será simultanea*				
PLAZO FINAL ETAPA DE OBRA:	Seis (6) meses				
PLAZO DE LIQUIDACIÓN: (Aplica a contratos de interventoría)	N/A				
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO ACTUALIZADO:	Nueve (09) meses y quince (15) días				
FECHA DE INICIO:	4	DE	febrero	DE	2019
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:	17	DE	julio	DE	2019
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA DEL CONTRATO:	29	DE	diciembre	DE	2019

VALORES FINALES

VALOR FINAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	VALOR FINAL OBRA			
	COSTO DIRECTO	%AIU	VALOR AIU	VALOR TOTAL OBRA
$ 137.617.488,00	$ 2.635.412.498,00	32,17%	$ 847.812.201,00	$ 3.483.224.699,00

VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 3.629.808.755,00	*Nota: Incluye gastos reembolsables*

(Indique en este espacio el valor final del contrato en letras)

TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE

En Bogotá D.C ; a los veinti nueve (Letras) 29 (Número) días del mes de DICIEMBRE (Letras) de 2019 (Año) se reunieron:

EDGAR CHAMORRO DELGADO (Nombre representante legal del ente ejecutor) actuando en representación del CONTRATISTA

CARLOS FERNANDO LÓPEZ GARCÍA (Nombre representante legal del interventor) actuando en representación del INTERVENTOR

con el fin de terminar el contrato suscrito.

En el eventual caso de que surjan observaciones sobre los productos tanto de consultoría como de obra, a la firma del Acta de terminación, estas deberán quedar consignadas en la casilla de observaciones, del acta de terminación, con plazos claramente establecidos para su recibo definitivo y el recibo definitivo deberá constar en el Acta de recibo final

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE TERMINACION CONTRATO

FECHA			
29	DICIEMBRE		2019
dd	mm		aaaa
Página	3	de	10

CONTRATO No 3887 DE 2018 TIPO DE CONTRATO OBRA PUBLICA

LISTA DE PARQUES Y/O ESCENARIOS INTERVENIDOS

(Relacionar las observaciones pendientes de cada uno de los parques para recibo definitivo)

PARQUE O ESCENARIO	CODIGO	DIRECCION	CONSULTORIA	OBRA	OBSERVACIONES
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	ZONA DE JUEGOS INFANTILES: - Finalizar instalación de baranda M23 - Falta anclaje - anillo - pasador puerta - Mejorar acabado de la pintura de la baranda - Instalar pieza unión platina en resbaladero Red Piramidal y ajuste de tuercas y tornillos - Limpieza de junta cambio caucho color y perimetral - Limpieza bordillo, se encuentra manchado y con residuos de concreto
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	CANCHA MULTIPLE: - Tratamiento juntas entre bordillo y placa - Corregir Nivelacion Vertical estructura de baloncesto - Ajustes del Cerramiento contra impacto; nivelar verticalmente paneles y modulos de la estructura, garantizar espaciamientos uniformes entre modulo y paral, uniones sin masillar. - Limpieza Viga perimetral, se encuentra manchada y con residuos de concreto.
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	GIMNASIO VITAL: - Correr mobiliario adjunto al de nuevas tendencias - Nivelar vertical y horizontalmente el modulo de nuevas tendecias - Faltan finealidad piso caucho y concreto - Falta tapón protección tuerca modulo bicicleta - Terminación zonas suelta y/o levantadas en piso caucho - Limpieza Piso Caucho - Tratamiento juntas entre piso y placa - Instalación pintura a piso según diseños - Completar accesorios de mobiliario - Arreglar rodamientos en 2 Gimnasios - Limpieza general de modulos y bases - Colocación especificaciones de uso en cada mobiliario - Limpieza de bordillos de la zona y empradizado - Limpieza de senderos que comunican la zona.
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	CANCHA FUTBOL 8: - Limpieza base postes metálicos de iluminarias. - Ajustes del Cerramiento contra impacto: nivelar verticalmente paneles y modulos de la estructura, garantizar espaciamientos uniformes entre modulo y paral, uniones sin masillar. - Limpieza Viga perimetral, se encuentra manchada y con residuos de concreto - Implementar puerta doble en acceso jugadores garantizando acceso a discapacitados.
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	OBRAS ELECTRICAS: - Finalizar la adecuacion protección del tablero y medidor - Resolver las observaciones faltantes, visita Ing. Eléctrico de Interventoría.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE TERMINACION CONTRATO

FECHA			
29	DICIEMBRE		2019
dd	mm		aaaa
Página	4	de	10

CONTRATO No 3887 DE 2018 TIPO DE CONTRATO OBRA PUBLICA

PARQUE O ESCENARIO	CODIGO	DIRECCION	CONSULTORIA	OBRA	OBSERVACIONES
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	MOBILIARIO: - Instalar bolardos tramo 15 y 16 - Terminar instalación de Valla informativa y señalética (corrección ortográfica) y ajustar las bases de concreto de cada uno de ellos.
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	EMPRADIZACIÓN: - Satado y nivelacion del empradizado en todo el proyecto - Retiro de empradizado en la via Tramo costado sur - Perfilación y nivelación de la empradización de los costados y bordes de cajas.
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	SENDEROS: - Limpieza general de los senderos - Ajuste cuneta tramo 10 y 20, adjunto a la valla informativa - Adoquín, por liberar tramo M, 19,20 y La Virgen - Adoquín, cambio de piezas por desnivel, ondulación, alineamiento, desportillamiento o fisuras, tramo 14, 15, F y D - Arreglo pañete poyo poste tramo 15 - Lozeta, garantizar la linealidad constante y las especificaciones - lineas transversales - al inicio y final de los tramo 15, P y M - Cambiar confinamiento de bordillo a concreto tramo 14 al lado del pozo; Realce de cargue de pozo, descolillar tuberia y corregir llegada de tuberia a pozo, supera los 0.70 m de altura para el descole - Retiro sobrantes de materiales en toda la zona de la obra y sus alrededores.
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	Forestal: - Informe final para SDA - Actividades forestales de finalización
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	OSERVACIONES ELECTRICAS: Instalar medidor
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	1.2 Interventoria indaga por tramites RETIE/RETILAP, el Ing Contratista informa que se encuentra en trámite visita Retie el 25 de enero de 2020 y Retilap el 29 de enero de 2020
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	Nodo 2 (barraje preformado principal): Siguen los mismos pendientes de la visita del 10 diciembre de 2019 los cuales son: Falta identificación de fases y neutro en barraje preformado Faltan fusibles limitadores de cable subterráneo de 80 A Falta identificación de circuitos de baja tensión Ing Contratista informa que ya se logró la consecución de los fusibles y que procederá a instalarlos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE TERMINACION CONTRATO

FECHA			
29	DICIEMBRE		2019
dd	mm		aaaa
Página	5	de	10

CONTRATO No 3887 DE 2018 TIPO DE CONTRATO OBRA PUBLICA

PARQUE Ó ESCENARIO	CODIGO	DIRECCION	CONSULTORIA	OBRA	OBSERVACIONES
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	Nodo 3 (barraje preformado de red medida para futbol 8): Siguen los mismos pendientes de la visita del 10 diciembre de 2019 los cuales son: Falta identificación de fases y neutro en barraje preformado Faltan fusibles limitaciones de cable subterráneo de 80 A Falta identificación de circuitos de baja tensión
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	Nodo 4 (punto iluminación sector juego de niños): Se verifica correcciones a observaciones del acta del 10 diciembre de 2019, acorde a APPU contractuales se verifica que si es procedente la construcción de la acometida parcial de las luminarias en alambre No.12, para fase; se hizo prueba de continuidad resuelta positiva. Se requiere que el Contratista verifique cumplimiento de la Observación General – OG1
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	Nodo 4.1 (punto iluminación sector juego de niños): Se verifica correcciones a observaciones del acta del 10 diciembre de 2019. Se requiere que el Contratista verifique cumplimiento de la Observación General – OG1
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	Nodo 5 (punto iluminación cancha múltiple): Se verifica correcciones a observaciones del acta del 10 diciembre de 2019. Se requiere que el Contratista verifique cumplimiento de la Observación General – OG1
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	Nodo 6: (punto iluminación cancha múltiple): sin observaciones.
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	Nodo 7: Se verifica la instalación de campana según revisión del 10/12/2019, pendiente instar placa identificación circuito de cancha de futbol 8.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE TERMINACION CONTRATO

FECHA		
29	DICIEMBRE	2019
dd	mm	aaaa
Página	6 de	10

CONTRATO No 3887 DE 2018 TIPO DE CONTRATO OBRA PUBLICA

PARQUE O ESCENARIO	CODIGO	DIRECCION	CONSULTORIA	OBRA	OBSERVACIONES
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	Modo 8 (Barraje preformado existente entre cancha multiple y gimnasio vital): Se hicieron algunos ajustes al barraje preformado; sin embargo persisten varias de las observaciones indicadas en visita del 10/12/2019 correspondientes a: Este barraje no estaba previsto en diseño Falta identificación de fases y neutro en barraje preformado Falta identificación de fases y neutro en circuitos Falta identificación de circuitos de baja tensión
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	Modo 9 (punto luminoso Gimnasio vital): Se verifica prueba de continuidad; la numeración placa no corresponde con el diseño; está marcado con C2-20 y debe ser C2-11.
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	Modo 10 (punto luminoso Gimnasio vital): sin observaciones
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	Modo 11 (punto luminoso Gimnasio vital): cámara CS274 con cinta rota.
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	Modo 12 (caja entrada tablero control iluminación cancha futbol 6). Cableado de entrada/salida de circuitos a tablero de control iluminación no cumple con el porcentaje de ocupación del ducto (conductores deben ocupar a lo sumo el 40% del área de sección del ducto), ver Imagen 1; se requiere cambiar ducto.
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	Modo 13 (Tablero control iluminación futbol 6): colocar bolsillo con planos de diagrama de control y fuerza. Colocar marquillas a botones en puerta exterior para identificar qué nivel de iluminación se activa al operar el botón, falta colocar marquillas de riesgo eléctrico, colocar identificación de los circuitos que van a cada una de las torres.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE TERMINACION CONTRATO

FECHA			
29	DICIEMBRE		2019
dd	mm		aaaa
Página	7	de	10

CONTRATO No 3887 DE 2018 TIPO DE CONTRATO OBRA PUBLICA

PARQUE O	CODIGO	DIRECCION	CONSULTORIA	OBRA	OBSERVACIONES
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	Nodo 13, Nodo 14, Nodo 15, Nodo 16, Nodo 17 (Sistema iluminación cancha futbol 8 – 4 torres y Sistema de apantallamiento de cancha futbol 8). Presenta los siguientes pendientes: Para las 4 torres de iluminación de futbol 8 aplican las observaciones generales OG3.1 a OG3.5 (ver numeral observación general OG3) las cuales presentan alta criticidad; en virtud a estas observaciones, la interventoría recomienda al constructor revisar en detalle la norma NFPA 780: Standard for the Installation of Lightning Protection Systems y realizar las adecuaciones respectivas. La interventoría a modo de sugerencia recomienda realizar algunas adecuaciones (ver numeral observación general OG3). Falta identificar circuitos que van a las torres de reflectores (todas las torres de iluminación). Se requiere corregir la numeración de los reflectores acorde a diseño eléctrico (verificar todas las torres de iluminación ejemplo la numeración de los reflectores C4-02 y C4-03 se encuentran intercambiados). Se requiere arreglar pañete dañado de algunas de las paredes de las cámaras de inspección (verificar todas las cámaras de inspección asociadas).
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	En el nodo 17 (cámara inspección asociada a torre ubicada a mano derecha tablero de control de iluminación) se requiere arreglar conductor de neutro que se encuentra con daño en chaqueta aislante (tramo encintado); se recomienda instalar empalme para reponer adecuadamente el aislamiento. En todas las cámaras de inspección de la cancha de futbol 8 requieren nivelar con césped, para evitar caídas (actualmente sobresalen). En todas las cámaras de inspección de la cancha de futbol 8 se requiere verificar limpieza de escombros. Se realizaron pruebas de continuidad en las torres de iluminación resultando exitosas; sin embargo, acorde a las adecuaciones a realizar según observación general OG3.1 a OG3.5 estas deberá realizarse nuevamente.
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	Nodo 18 (luminaria sendero): sin observaciones
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	Nodo 19: (luminaria sendero): sin observaciones
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	Nodo 20: se hizo corrección dirección del brazo acorde al diseño fotométrico.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE TERMINACION CONTRATO

FECHA		
29	DICIEMBRE	2019
dd	mm	aaaa
Página	8 de	10

CONTRATO No 3887 DE 2018 TIPO DE CONTRATO OBRA PUBLICA

PARQUE O ESCENARIO	CODIGO	DIRECCION	CONSULTORIA	OBRA	OBSERVACIONES
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	Observaciones Generales – OG. Observación general 1 - OG1: La interventoría informa que para la conexión del conductor neutro a tierra, según esquema del numeral 6.2 de generalidades normas de alumbrado de público para postes en concreto, el conductor neutro, el cual es en aluminio, no se puede conectar directamente al conector en cobre de la varilla de puesta tierra tal como se identificó en la visita del 09/01/2020, ver imagen 1, por lo cual la interventoría sugiere que se realice conexión del neutro a conector bimetálico en gel (empalme) y de este se realice un puente en alambre en cobre al conector de la varilla de puesta a tierra; esto aplica para todos los puntos donde se requiera conectar el neutro en conductor de aluminio a la varilla de puesta a tierra.
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	Observación general 2 – OG2: El contratista debe garantizar que el sistema de puesta a tierra de los luminarias presenta un valor de resistencia de puesta a tierra inferior o igual a 25 ohmios acorde a tabla 15.4 de RETIE . Con el fin de verificar esto, se requiere que contratista suministre pruebas de medición de puesta a tierra de por lo menos un punto en cada una de las zonas arquitectónicas del parque, donde se hubiere instalado iluminación.
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	Observación general 3 – OG3: Con relación al sistema de apantallamiento, se identificaron las siguientes desviaciones técnicas : OG3.1 Las puntas salientes o terminales interceptoras de descargas no sobresalen la distancia mínima requerida en norma, por lo cual es sistema no sería efectivo para proteger, se requiere que sobre salgan como mínimo 0,25 metros sobre el punto más alto de la estructura que protegen. Ver Imagen 3. El alambrón en aluminio utilizado como conductor bajante del sistema de apantallamiento actualmente instalado, fijado sobre el poste metálico, llega directamente a la caja de inspección subterránea presentando los siguientes inconvenientes:
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	OG3.2 La parte final de la bajante, último 3 metros, genera riesgo de tensión de contacto directo ya que queda expuesta y es fácilmente accesible al público, dado que los postes son accesibles al público. Ver Imagen 4.
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	OG3.3 Debido a que el alambrón instalado se encuentra expuesto es susceptible a presentar daño mecánico, particularmente últimos 3 metros, por lo cual debe ser protegido con una moldura o cubierta protectora; adicionalmente se observan nudos a lo largo del recorrido longitudinal del alambre de aluminio. Ver Imagen 4.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE TERMINACION CONTRATO

FECHA			
29	DICIEMBRE		2019
dd	mm		aaaa
Página	9	de	10

CONTRATO No 3887 DE 2018 TIPO DE CONTRATO OBRA PUBLICA

PARQUE O	CODIGO	DIRECCION	CONSULTORIA	OBRA	OBSERVACIONES
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	OG3.4 El alambrón de aluminio que conforma el conductor de bajante del sistema de apantallamiento baja directamente a cámara de inspección subterráneo, presentando riesgo inminente de deterioro por contacto con el agua, generando incumplimiento en el sentido que el conductor de aluminio no puede instalarse en lugares con humedad excesiva. Ver imagen 5.
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	OG3.5 Se presenta incumplimiento de la distancia mínima exigida de separación de conector bimetálico al nivel del terreno la cual debe ser mínimo de 0,45 metros por encima del nivel del terreno (actualmente el conector está instalado en forma subterránea en cámara de inspección). Ver imagen 5.
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	Teniendo en cuenta las observaciones generales OG3.1 a OG3.5, la interventoría recomienda al constructor revisar en detalle la norma NFPA 780: Standard for the Installation of Lightning Protection Systems y sugiere entre las adecuaciones a realizar lo siguiente:
					Instalar en poste una caja de paso tipo intemperie; a altura de entre 3 a 4 metros; en dicha caja realizar transición de alambre de aluminio a conductor de cobre, para lo cual se requiere hacer empalme con conector bimetálico, tener en cuenta la sección requerida para el conductor de cobre según NTC 4552-3; instalar tubo IMC desde este punto hasta punto de acceso a cámara de inspección; por dentro de dicho tubo instalar bajante en cobre, y conectar bajante en cobre al electrodo de puesta a tierra; adicional se sugiere que este tramo sea en conductor aislado. DE otra parte se sugiere colocar pasos o sunchar en tramos más cortos con cinta bandi el alambre de aluminio para evitar bucles; se requiere reinstalar las puntas captoras garantizado que las mismas sobresalgan en la altura mínima requerida con respecto al punto más alto de la estructura que protege. En todo caso, las anteriores son recomendaciones, pero el constructor debe garantizar que instalación del sistema de apantallamiento de cumplimiento a la norma NFPA780 o una equivalente.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE TERMINACION CONTRATO

FECHA		
29	DICIEMBRE	2019
dd	mm	aaaa
Página	10 de	10

CONTRATO No 3887 DE 2018 TIPO DE CONTRATO OBRA PUBLICA

PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	Observación general 4 – OG4: Con el fin de que la interventoría verifique el cumplimiento de los valores de resistencia de puesta a tierra de las luminarias y del sistema de apantallamiento de cancha futbol 8, acorde a los requisitos del reglamento RETIE y NTC 4552, la interventoría solicita al contratista el suministro de las medición de puesta a tierra de por lo menos un punto de cada una de las zonas iluminadas y una medida del sistema de apantallamiento.
PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA	19-115	CALLE 58 BIS SUR ENTRE CARRERA 48D Y 49A	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN ISIDRO	Trámites, permisos, paz y salvos

*En caso de requerir más filas, adicionar o ajustar según aplica

El recibo de los trabajos terminados, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato. En caso de errores en las mediciones de cantidades de obra, la Interventoría podrá hacer las correcciones pertinentes durante la vigencia del contrato.

OBSERVACIONES:

1. El recibo de la totalidad de las observaciones, las entregará el contratista debidamente corregidas el día **veintisiete (27) de enero de 2020.**
2. Se establece plazo de entrega de RETIE y RETILAP a mas tardar el día **diecisiete (17) de febrero de 2020.**
3. Instalación medidor con su respectivo tramite ante CODENSA a mas tardar el día **venticuatro (24) de marzo 2019**

Para constancia de lo anterior, se firma el ventinueve (Letras) 29 (Número) días del mes de DICIEMBRE (Mes) de 2019 (Año)

(Firma)
(Nombre) EDGAR CHAMORRO DELGADO / CONSORCIO SAN ISIDRO
(Cargo) representante legal
CONTRATISTA

(Firma)
(Nombre) CARLOS FERNANDO LOPEZ GARCIA / CIVILE SAS
(Cargo) representante legal
INTERVENTOR

(Firma)
(Nombre) OLGA LUCIA SILVA GUTIERREZ
SUPERVISOR ETAPA DE DISEÑO

(Firma)
(Nombre) ENRIQUE AGUIRRE HERNANDEZ
SUPERVISOR ETAPA DE OBRA

(Firma)
(Nombre) DIANA PATRICIA LOPEZ ESTUPIÑAN
APOYO A LA SUPERVISION ETAPA DE DISEÑO

(Firma)
(Nombre) JOHN ALEXANDER CORTES BOCANEGRA
APOYO A LA SUPERVISION ETAPA DE OBRA

Original Subdirección Construcción
Una copia Área responsable del contrato

NOTA: LOS ESPACIOS QUE NO CORRESPONDA LLENAR, POR EL OBJETO DEL CONTRATO SE ESCRIBIRA NA - (NO APLICA)

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE INICIO CONTRATO

FECHA		
4	FEBRERO	2019
dd	mm	aaaa
Página	de	

CONTRATO No 3887 (Número del Contrato) DE 2018 (Año de suscripción) TIPO DE CONTRATO OBRA PUBLICA (Obra Pública, Consultoría, Interventoría)

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

(Indique el objeto del contrato suscrito)

CONTRATISTA INTERVENTORIA (*INTERVENTOR*): CIVILE SAS

CONTRATISTA CONSULTORIA Y/O OBRA (*CONTRATISTA*): CONSORCIO SAN ISIDRO

SUPERVISOR ETAPA DE DISEÑO: OLGALUCIA SILVA GUTIERREZ

SUPERVISOR ETAPA DE OBRA: ENRIQUE AGUIRRE HERNANDEZ

APOYO A LA SUPERVISIÓN ETAPA DE DISEÑO:

APOYO A LA SUPERVISIÓN ETAPA DE OBRA:

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE COORDINACION: QUINCE (15) DÍAS

PLAZO DE EJECUCION DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: TRES (3) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN: QUINCE (15) DÍAS
Nota: El periodo de pre construcción iniciará quince (15) dias antes de la culminación de la etapa de estudios y diseños y su ejecución será simultánea.

PLAZO DE EJECUCION DE LA ETAPA DE OBRA: CINCO (5) MESES

PLAZO DE LIQUIDACIÓN: *(Aplica a contratos de interventoría)*

PLAZO TOTAL: OCHO (8) MESES, QUINCE (15) DIAS

FECHA DE INICIO: 4 DE FEBRERO DE 2019

FECHA DE TERMINACION ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: 18 DE MAYO DE 2019

FECHA DE TERMINACION: 18 DE OCTUBRE DE 2019

VALORES

ESTUDIOS Y DISEÑOS	OBRA			
	COSTO DIRECTO	%AIU	VALOR AIU	VALOR TOTAL OBRA
$ 137.617.488,00	$ 2.635.412.498,00	32,17%	$ 847.812.201,00	$ 3.483.224.699,00

VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 3.629.808.755,00	*Nota: Incluye gastos reembolsables*

(Indique en este espacio el valor del contrato en letras)

TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE

LISTA DE PARQUES Y/O ESCENARIOS A INTERVENIR

PARQUE O ESCENARIO	CODIGO	LOCALIDAD	DIRECCION	CONSULTORIA	OBRA	OBSERVACIONES
Urbanización La Coruña	19-115	Ciudad Bolivar	Calle 58 Bis Sur, entre las carreras 48D y 49A	X	X	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE INICIO CONTRATO

FECHA		
4	FEBRERO	2019
dd	mm	aaaa
Página	de	

CONTRATO No 3887 (Número del Contrato) **DE** 2018 (Año de suscripción) **TIPO DE CONTRATO** OBRA PUBLICA (Obra Pública, Consultoría, Interventoría)

En Bogotá D.C.; a los CUATRO (Letras) 4 (Números) dias del mes de FEBRERO (Letras) de 2019 (Año) se reunieron:

EDGAR CHAMORRO DELGADO (Nombre representante legal del contratista) actuando en representación del CONTRATISTA

CARLOS FERNANDO LÓPEZ GARCÍA (Nombre representante legal del interventor) actuando en representación del INTERVENTOR

con el fin de iniciar el contrato en mención.

Para constancia se firma el CUATRO (Letras) 4 (Números) dias del mes de FEBRERO (Letras) de 2019 (Año)

(Firma)

(Nombre) EDGAR CHAMORRO DELGADO
(Cargo) REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

(Firma)

(Nombre) CARLOS FERNANDO LÓPEZ GARCÍA
(Cargo) REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTOR

(Firma)

(Nombre) OLGALUCIA SILVA GUTIERREZ
SUPERVISOR ETAPA DE DISEÑO

(Firma)

(Nombre) ENRIQUE AGUIRRE HERNANDEZ
SUPERVISOR ETAPA DE OBRA

(Firma)

(Nombre)
APOYO A LA SUPERVISION ETAPA DE DISEÑO

(Firma)

(Nombre)
APOYO A LA SUPERVISION ETAPA DE OBRA

Original Subdirección Contratación
1ra copia Área responsable del contrato

LOS ESPACIOS QUE NO CORRESPONDA LLENAR, POR EL OBJETO DEL CONTRATO SE ESCRIBIRA NA - (NO APLICA)

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.1223764
Número del contrato	IDRD-CTO-3887-2018
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	Realizar los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura y las obras de construcción y adecuación del parque vecinal Urbanización La Coruña, localidad de Ciudad Bolívar.
Tipo de contrato	Obra
Fecha de inicio del contrato	6 días de tiempo transcurrido *(26/12/2018 06:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	10/09/2019 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Estado del contrato	Firmado y enviado a la Entidad Estatal
Liquidación	Sí No
Fecha de inicio de liquidación	11/09/2019 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	11/01/2020 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones Pos Consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Entidad Estatal

IDRD - ENTIDAD OFICIAL

COLOMBIA, Bogotá

1 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

C SAN ISIDRO

0 Recomendación (es)

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JOHANA FLOREZ ROJAS* ***Fecha de aprobación:*** *26/12/2018 05:52:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA* ***Fecha de aprobación:*** *26/12/2018 05:40:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información del objeto

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Unidad de contratación	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Proceso de Contratación	DISEÑOS Y OBRA PARQUE LA CORUÑA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Título de la oferta	C SAN ISIDRO
Cuantía del contrato	3.629.808.755,00 COP

MINUTA CONTRATO		
CÓDIGO	CLASE DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO
01	OBRA PÚBLICA	No.

CONTRATISTA	CONSORCIO SAN ISIDRO		
IDENTIFICACIÓN	NIT – 901240537-0		
INTEGRANTES	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS PRONACON NIT No. 900.209.816-7 (50%) - PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA SAS PROCIVIN NIT No. 900.961.137-8 (50%)		
REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR CHAMORRO DELGADO		
IDENTIFICACIÓN	C.C No. 12.986.859		
DIRECCIÓN	Calle 98 A No. 51-72 Of 201 – Bogotá		
TELÉFONO	2562483 - 3685564	E-MAIL	echamorro@pronacon.com.co

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1) OBJETO	**Realizar los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura y las obras de construcción y adecuación del parque vecinal Urbanización La Coruña, localidad de Ciudad Bolívar.**
2) OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Serán obligaciones del contratista, las consagradas en los numerales 3.1 y 3.2 de los Estudios Previos.
3) VALOR	**TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($3.629.808.755,oo),** de conformidad con la propuesta presentada.
4) FORMA DE PAGO	**Pago componente de estudios y diseños:** **El IDRD pagará al contratista por el sistema de precio global fijo el valor del contrato de estudios y diseños así:** **a)** El **veinte (20%)** del valor del contrato de consultoría, contra entrega del levantamiento topográfico, inventario de redes, estudio de geotécnia, estudio de suelos, diagnostico, conclusiones del diagnóstico, toda aquella información que sirva de insumo para los diseños, recibo de la documentación física y digital de dichos productos en el IDRD, con sus respectivos informes de control, calidad, revisión, verificación y validación según norma NTC Icontec tanto del consultor como del interventor, previa aprobación y certificación de cumplimiento por parte del interventor y la debida presentación de la factura. **b)** El **cuarenta (40%)** del valor del contrato de consultoría, contra entrega del Diseño arquitectónico, urbanístico, paisajista, eléctrico, hidráulico, estructural, todos aquellos diseños para la ejecución de la obra, informe de gestión con la comunidad y Acuerdo ciudadano, recibo de la documentación física y digital de dichos productos en el IDRD, con sus respectivos informes de control calidad revisión, verificación y validación según norma NTC Icontec tanto del consultor como del interventor, previa aprobación y certificación de cumplimiento por parte del interventor y la debida presentación de la factura. **c)** El **treinta (30%)** del valor del contrato de consultoría, contra entrega presupuesto y programación de obra, análisis de precios unitarios, listado de insumos, (materiales, mano de obra, equipos, etc), flujo de inversión, memoria de cuantificación de cantidades de obra, manual de especificaciones técnicas particulares de obra, programa de gestión integral RCD, programa de gestión social, sistema de gestión salud y seguridad en el trabajo, programa de manejo ambiental, plan de manejo de tráfico y plan de calidad, recibido de la documentación física y digital de dichos productos en el IDRD, con sus respectivos informes de control calidad revisión, verificación y validación según norma NTC Icontec tanto del consultor como del interventor, previa aprobación y certificación de cumplimiento por parte del Supervisor y la debida presentación de la factura. d) El **diez (10%)** restante contra liquidación el contrato de consultoría, una vez se entregue por parte del contratista los informes de gestión de trámites, permisos y aprobaciones de las diferentes entidades, Empresas de servicios públicos, entidades ambientales, etc, de acuerdo a su aplicabilidad, que permitan el adecuado inicio de las obras, previa verificación y certificación de cumplimiento por parte del interventor y la debida presentación de la factura. **Nota 1:** Se precisa que la forma de pago inmersa en el objeto del contrato en la etapa de Estudios y Diseños corresponde al "*sistema de precio global fijo*", condicionado a la entrega, revisión, verificación, validación y aprobación de los productos, por parte de la interventoría y en la etapa de obra al avance de esta, sin que se justifique pago adicional por extensión del plazo de ejecución, por lo tanto el contratista deberá adoptar mecanismos, acciones o métodos idóneos validados por la interventoría, para que el contrato se ejecute en el tiempo, alcance, características técnicas y calidad pactados, impidiéndole reclamaciones posteriores por desconocimiento de las especificaciones técnicas requeridas, condiciones climáticas previsibles o normales, o por bajos rendimientos de la obra. En consecuencia, el riesgo de ejecutar el contrato en el tiempo estimado por el IDRD, en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, es asumido por el contratista, quien podrá verse inmerso en la aplicación

de los Acuerdos de Nivel de Servicios (ANS) pactados y aceptados o a la imposición de sanciones previo agotamiento del trámite de que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", con ocasión al incumplimiento contractual, si su gestión no es realizada bajo los parámetros y requerimientos técnicos

El pago previsto en el contrato consiste en una remuneración global fija por lo cual el contratista tendrá que ejecutar el contrato en su integridad, sin que se considere viable el reconocimiento de mayores costos y/o gastos en los que éste tuviere que incurrir para la ejecución del contrato, incluyendo la asunción de los riesgos señalados en dichos documentos. Lo anterior, considerando que dicha etapa se costeó para la entrega de un producto definido, pese a la estimación de dedicación por cada profesional que en ella interviene, y por lo tanto, está pactada contra producto.

Pago componente de obra pública:

El IDRD pagará al contratista el valor del contrato de obra de construcción a través de la modalidad de pago por el **"sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste"**, conforme al estudio realizado por la Subdirección Técnica de Construcciones del IDRD, de la siguiente manera:

a) El **noventa (90%)** por ciento del valor del contrato de obra en actas parciales mensuales, de acuerdo con el porcentaje de avance de obra, previa certificación de cumplimiento del interventor y presentación de la factura, y en la cual se amortizará el porcentaje correspondiente al anticipo entregado.

b) El **diez (10%)** por ciento restante del valor del contrato de obra, previa suscripción del acta de liquidación y recibo a satisfacción por parte del interventor.

ANTICIPO DE OBRA: Se pagará un anticipo equivalente al 50% de los COSTOS DIRECTOS de los capítulos de obra, el cual será entregado al contratista una vez se haya entregado del plan de inversión del anticipo previamente aprobado por la Interventoría, así como se hayan aprobado los estudios y diseños por la Interventoría. El anticipo será girado por el IDRD a la entidad fiduciaria constituida para este fin.

El anticipo se amortizará en el porcentaje otorgado (50%) de los costos directos de las actas mensuales de corte de obra, debiéndose amortizar el 100% del anticipo cuando el avance de obra del contrato fuere máximo del 90%.

El anticipo es para ser invertido exclusivamente en la compra o el arriendo de equipos, compra de materiales, transporte de equipos o de materiales y pago de mano de obra no calificada del proyecto; con el fin de garantizar la adquisición de manera oportuna de insumos, materiales o equipos o elementos que requieran ser instalados o incorporados en el proyecto para su feliz término; por lo cual es necesario realizar el pago de un anticipo del 50% de los costos directos.

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma, así mismo deberá allegar certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, donde se evidencie que en la planta de personal el contratista mantiene vinculado el número de trabajadores con discapacidad.

El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus decretos. Las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

Los tiempos expresados para el desarrollo del contrato han previsto la totalidad de los tiempos necesarios para la ejecución de las diferentes actividades, entre ellas la importación de los juegos, razón por la cual no se aceptará la importación de estos como justificación de suspensión en la ejecución del contrato.
Así las cosas, una vez iniciado el contrato, el contratista emprenderá las actividades de importación de los juegos definidos en los estudios y diseños y aprobados por la Interventoría con el visto bueno de la Supervisión.

NOTA 1: Para el efecto, de la cancelación del valor reembolsable al contratista, este deberá efectuar el pago ante la autoridad respectiva y posteriormente contra el aporte de la factura de pago, verificada y con la aprobación de la Interventoría, y el visto bueno de la Supervisión, la Entidad procederá a efectuar el reembolso al Contratista.

Nota 2: Se precisa que la forma de pago inmersa en el objeto del contrato en la etapa de obra al avance de esta, sin que se justifique pago adicional por extensión del plazo de ejecución, por lo tanto el contratista deberá adoptar mecanismos, acciones o métodos idóneos validados por la interventoría, para que el contrato se ejecute en el tiempo, alcance, características técnicas y calidad pactados, impidiéndole reclamaciones posteriores por desconocimiento de las especificaciones técnicas requeridas, condiciones climáticas previsibles o normales, o por bajos rendimientos de la obra.

	En consecuencia, el riesgo de ejecutar el contrato en el tiempo estimado por el IDRD, en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, es asumido por el contratista, quien podrá verse inmerso en la aplicación de los Acuerdos de Nivel de Servicios (ANS) pactados y aceptados o a la imposición de sanciones previo agotamiento del trámite de que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", con ocasión al incumplimiento contractual, si su gestión no es realizada bajo los parámetros y requerimientos técnicos.
5) PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de los estudios, diseños técnicos y las obras de construcción del parque La Coruña se estima en ocho (8.0) meses, quince (15) días, discriminados de la siguiente forma: Periodo de Coordinación: Quince (15) días. Periodo de Estudios y Diseños: Tres (3) meses Periodo de Pre-construcción Quince (15) días. Periodo de Construcción: Cinco (5) meses **Nota 1.** El periodo de pre construcción iniciará quince (15) días antes de la culminación de la etapa de estudios y diseños y su ejecución será simultánea. Nota 2. El contratista deberá ejecutar el contrato con mínimo dos (2) frentes de obra, de conformidad con su oferta.
6) VIGENCIA DEL CONTRATO	Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación
7) CODIGO PRESUPUESTAL	3311502171082 | C.D.P. No. **2815** | 2 de noviembre de 2018
8) LIQUIDACIÓN	¿Procede la Liquidación? **Si_x No __**

9) GARANTÍA ÚNICA:

SI	x	**EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ D.C., **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD),** dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, una Garantía Única que ampare:

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: El valor de esta garantía debe ser del CIEN POR CIENTO (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, vigente por el plazo total de ejecución del contrato y SEIS (6) meses más, y en todo caso su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato	X
CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con una vigencia por el plazo de ejecución del contrato y SEIS (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.	X
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: En cuantía equivalente al DÍEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y TRES (3) años más.	X
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato por un término de CINCO (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de los trabajos contratados.	X
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: En cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total de los bienes por un término de CINCO (5) años, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes objeto de contrato.	X
CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de los estudios y diseños por el plazo de ejecución del contrato y CINCO (5) años más.	X

10) GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Para Garantizar la responsabilidad civil extracontractual que proteja al IDRD de eventuales reclamaciones de terceros derivada de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y del subcontratista, autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado, con una vigencia igual al plazo del contrato, en cuantía equivalente a 400 SMMLV, con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones realizadas por el contratista y subcontratista en la ejecución del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.La garantía deberá sujetarse a las regulaciones del Art. **2.2.1.2.3.1.8.** y en especial a los requisitos del seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual establecido en el Art- **2.2.1.2.3.2.9.** del Decreto 1082 de 2015.
11) INTERVENTOR O SUPERVISOR:	La Interventoría del contrato será ejercida por quien resulte adjudicatario del proceso de selección correspondiente.
12)) ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES	Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el anverso de este documento, en consideración a su naturaleza y régimen legal, estudio previo y pliego de condiciones.

13) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual (oferta, pliegos, estudios previos entre otros), contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los _____ 26 DIC 2018

POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD)	**POR EL CONTRATISTA:**
MAURICIO REINA MANOSALVA Subdirector de Construcciones ORDENADOR DEL GASTO – RESOLUCIÓN 310 DE 2016	**EDGAR CHAMORRO DELGADO** C.C. No. 12.986.859 Representante Legal **CONSORCIO SAN ISIDRO**

Aprobó	Jhair Fernando Orrego Pereira – Subdirector de Contratación
Elaboró	Alexander Rodriguez Puentes – Abogado Contratista - Subdirección de Contratación
Reviso	Juan de Dios Duarte – Abogado Subdirección Técnica de Construcciones

CLÁUSULA PRIMERA. -CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito de **EL IDRD**, pudiendo ésta reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. **CLÁUSULA SEGUNDA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: Como consecuencia de la declaratoria de incumplimiento total, parcial o declaratoria de caducidad, del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a AL IDRD, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios. **PARÁGRAFO 1**: El valor pagado como cláusula penal, no es impedimento para solicitar ante el juez del contrato la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal pactada o declarada. **PARÁGRAFO 2**: Para la imposición de multas y la declaratoria de incumplimiento y efectividad de la cláusula penal pecuniaria se acuerdan los siguientes criterios: 1. Deberá seguir el procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y aplicables incluyendo la resolución Número 579 de 2011, *"Por la cual se establece el procedimiento administrativo para imposición de multas y declaratoria de incumplimiento en los contratados celebrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte"*. **CLÁUSULA TERCERA.- MULTAS**: En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento parcial, defectuoso, tardío o mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, estipuladas en los estudios previos, anexos técnicos, pliego de condiciones definitivo y demás documentos contractuales, que hacen parte integral del presente contrato, y para conminar al cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, EL IDRD podrá imponerle mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso, multas en valor equivalente al uno por mil (1x1000) del valor total de cada etapa del contrato. **PARÁGRAFO**: Por cada día de retraso, en el cumplimiento total, parcial, defectuoso, tardío o en mora de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, previo agotamiento del trámite del artículo artículo 86 de la ley 1474 de 2011 *"Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento"*, se impondrá a título de sanción multa o multas sucesivas desde la verificación del incumplimiento informado al Ordenador del Gasto por parte del supervisor o interventor, hasta el cumplimiento de las obligaciones incumplidas en valor equivalente al uno por mil (1x1000) del valor total de cada etapa del contrato, sin que la suma de las multas exceda el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. **CLÁUSULA CUARTA. - PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS:** El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la cláusula anterior, será el establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA QUINTA. - MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES**: El presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por **EL IDRD** con sujeción a lo previsto en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA SEXTA. - CADUCIDAD: EL IDRD**, podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato, mediante resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA SEPTIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se podrá recurrir en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo con los procedimientos legales establecidos en las normas vigentes. Las partes acuerdan que en ningún caso acudirán a un Tribunal de Arbitramiento. **CLÁUSULA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en las normas vigentes. **CLÁUSULA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de la(s) garantía(s), obtención del correspondiente registro presupuestal y suscripción del acta de iniciación entre el contratista y el supervisor designado. **CLÁUSULA DÉCIMA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**: Dada su naturaleza jurídica este contrato de prestación de servicios no constituye ni representa vínculo laboral entre EL IDRD y **EL CONTRATISTA.** Por lo tanto, la presente relación contractual no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo **EL CONTRATISTA** tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- INTERVENTOR** Al Interventor le corresponde en general, verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato y además tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones: 1) Proyectar y suscribir el acta de iniciación del contrato. 2) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 3) Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato incluida la entrega de los bienes devolutivos al contratista, la cual deberá legalizarse mediante el comprobante de traslado o salida debidamente firmada por el mismo, previa solicitud del supervisor. 4) Dar el Visto Bueno (V°. B°.) a los informes que sobre la ejecución del mismo presente **EL CONTRATISTA**. 5) Certificar para efecto de los pagos respectivos, la correcta prestación del servicio. 6) Proyectar y suscribir el Acta de liquidación del contrato. 7) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, según corresponda. 8.) Informar por escrito y oportunamente al ordenador del gasto sobre el incumplimiento de las obligaciones del contrato, para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal. 9.) Recibir toda la información que en medio físico o magnético, según corresponda, haya sido producida por **EL CONTRATISTA** en ejecución del contrato. 10.) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean inherentes a la misma. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - LIQUIDACIÓN**: El presente contrato será liquidado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 en forma bilateral. **PARÁGRAFO:** Si **EL CONTRATISTA** no se presenta o no se llega a ningún acuerdo, EL IDRD realizará una liquidación unilateral de conformidad con el citado artículo, mediante resolución motivada susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. -** Los documentos que a continuación se relacionan, para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Hoja de vida (cuando requieran personal). **b)** Los informes presentados por **EL CONTRATISTA**. **c)** Las actas que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes. **d)** Los estudios y documentos previos. **e)** Los demás documentos que se generen con ocasión del contrato. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. -CONFIDENCIALIDAD**: Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato. El desconocimiento de este deber de confidencialidad será considerado como incumplimiento grave que puede dar lugar a declarar la terminación del contrato y/o declaratoria de caducidad según el caso. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL**: Este contrato se regirá en general por las normas civiles y comerciales vigentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., Colombia. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. - TOTAL ENTENDIMIENTO**: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del presente contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, sólo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no las afectan. En general se da por comprendido a cabalidad este contrato.

MODIFICACIÓN No. 1	CONTRATO No. 3887 DE 2018

TIPO CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
OBRA PUBLICA	LICITACIÓN PUBLICA
ÁREA DE ORIGEN	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL

CONTRATISTA	CONSORCIO SAN ISIDRO NIT: 901.240.537-0 INTEGRANTES: PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S. PRONACON NIT: 900.209.816-7 (50%) PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. PROCIVIN NIT: 900.961.137-8 (50%)
OBJETO	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.
PLAZO INICIAL	OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS DISCRIMINACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA: PERIODO DE COORDINACION: QUINCE (15) DIAS PERIODO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: TRES (03) MESES PERIODO DE PRE CONSTRUCCIÓN: QUINCE (15) DÍAS PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: CINCO (05) MESES Nota 1: El periodo de pre construcción iniciará quince (15) días antes de la culminación de la etapa de estudios y diseños por lo que su ejecución será simultánea. Nota 2: El contratista debe ejecutar el contrato con mínimo dos (2) frentes de obra, de conformidad con su oferta
VALOR INICIAL	TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.629.808.755)

NÚMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE ESTA MODIFICACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
3887 DE 2018	26/12/2018	1	04/02/2019	17/11/2019

NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS
0	OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS

VALOR ACTUAL CON ADICIONES	TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.629.808.755)

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN

VALOR DE LA ADICIÓN		PRÓRROGA PLAZO DE EJECUCIÓN
VALOR TOTAL DE ESTA ADICIÓN: N/A		**PLAZO DE ESTA PRÓRROGA:** UN (01) MES
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: N/A		**NUEVO PLAZO TOTAL:** NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DIAS
CDP:	N/A	**FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:** 17/12/2019
VALOR:	N/A	
CÓDIGO:	N/A	
CLASE DE MODIFICACIÓN		**PRÓRROGA No.01**

i. HECHOS QUE SUSTENTAN LA PRESENTE MODIFICACIÓN:

PRIMERO: Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y el contratista suscribieron el Contrato de Obra Pública No. 3887 el 26 de diciembre de 2018; por un plazo de OCHO (08) MESES y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual comprende desde el 4 de febrero de 2019 hasta el 18 de octubre de 2019, y un valor de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.629.808.755). **SEGUNDO:** Que se suscribió acta de suspensión por 30 días, desde el 23 de abril de 2019 hasta el 22 de mayo de 2019. **TERCERO:** Que mediante radicado dirigido a la Subdirección de Contratación No. 20198000221272 de fecha 14 de junio de 2019, el Subdirector Técnico de Construcciones solicitó la elaboración de la Modificación No. 01 del Contrato de Obra Pública No. 3887 de 2018, en la cual manifestó: *"(...)En marco de la ejecución del contrato de obra No. 3887 de 2018, el CONSORCIO SAN ISIDRO mediante oficio CSI-OP-107-2019 radicado de fecha 10 de junio de 2019, solicitó a la interventoría CIVILE S.A.S, una prórroga al plazo de ejecución de la etapa de estudios y diseños del contrato principal, por un periodo de 30 días calendario, toda vez que: De acuerdo con la justificación de orden técnico y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, y conforme a las mesas de trabajo y comités de seguimiento contractual con la Entidad y la interventoría, donde se ha evidenciado la necesidad de prorrogar el plazo de los estudios y diseños, presentamos la solicitud de ampliación de la etapa de diseño por 30 días, considerando la siguiente argumentación, así: HECHOS DE ORDEN TÉCNICO: De manera previa a la suspensión el contrato 3887 del 2018, entre el 22 de marzo y el 22 de abril del 2019, se adelantó por parte de la entidad y en mi calidad de contratitas de obra una revisión detallada de los productos resultantes del contrato COP-190-2016 suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. En este periodo, cada área genera un informe técnico que le permite a la Entidad tomar una decisión sobre la validez de los productos recibidos de la Alcaldía Local, el cual se consigna en la comunicación CSI-OP-074-2019 radicada con el #2019-2100130022 de fecha 5 de abril del 2019. Resultado de lo anterior, el 23 de abril, resultado de la ya referida revisión se suspende el contrato 3887 del 2018 con el fin de tomar las acciones que normalicen su ejecución y el alcance final del mismo, situación que se desarrolló dentro de la etapa contractual. EFECTO*

A LA PROGRAMACIÓN: La programación para la etapa de diseños aprobada por Interventoría el 13 de marzo del 2019 mediante oficio C.3859-2018-25, se debe ajustar conforme a los hechos anteriormente referidos lo que conllevaría a la ampliación del plazo de la etapa de estudios y diseños y suscripción de una prórroga de 30 días al desplazar el punto 5.2.2.4 Formulación del anteproyecto arquitectónico al día 31 de mayo del 2019, tal y como se muestra en la programación adjunta. La prórroga solicitada corresponde al tiempo indispensable para el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la etapa de estudios y diseños. Se aclara que la prórroga por nosotros solicitada no le genera ningún costo adicional a la entidad Conforme a la solicitud, fue analizada por Interventoría CIVILE S.A.S, la cual emitió aval de la solicitud de prórroga mediante oficio C-3859-2018-058 fechado el 12 de junio de 2019 y radicado IDRD No. 20192100219622 del 13 de junio de 2019, quien manifiesta a la entidad: la interventoría recomienda a la entidad por solicitud del contratista prorrogar el contrato de obra 3887 de 2018 por un término de treinta (30) días calendario para la etapa de estudios y diseños y trasladar las fechas de las demás etapas del contrato según corresponda. Finalmente, se hace constar, que el concepto favorable de prorrogar el contrato de obra 3887 de 2018, por los hechos expuestos dentro del presente oficio, no se traducen per se en un reconocimiento para que el contratista pueda solicitar un desequilibrio económico del contrato por mayor permanencia u otras pretensiones en los mismos términos, por lo que se recomienda a la entidad dejar las respectivas salvedades en la minuta del otro si, en el evento de considerarlo necesario. Al respecto el contratista en su solicitud afirma: Se aclara que la prórroga por nosotros solicitada no le genera ningún costo adicional a la entidad. Con base a lo anteriormente expuesto, se considera procedente adelantar la gestión necesaria para otorgar la prórroga solicitada al plazo de ejecución de la etapa de estudios y diseños del contrato de obra No. 3887 de 2018, por un tiempo de treinta (30) días calendario actualizando la fecha de finalización de ésta etapa al día 17 de julio de 2019, pactándose como fecha de terminación final del contrato de obra el 17 de diciembre de 2019, aclarando que el tiempo adicional corresponde a lo propuesto por el contratista de obra y avalado por la interventoría y que el mismo no genera costos adicionales para la Entidad, de conformidad con los estudios previos que hacen parte integral del contrato de obra No. 3887 de 2018, Nota 2 del numeral 4.3.1. Pago componente de estudios y diseños, que establece: NOTA 2: El pago previsto en el contrato consiste en una remuneración global fija por la cual el adjudicatario tendrá que ejecutar el contrato en su integridad, sin que se considere viable el reconocimiento de mayores costos y/o gastos en los que éste tuviere que incurrir para la ejecución del contrato, incluyendo la asunción de los riesgos señalados en dichos documentos. Lo anterior, considerando que dicha etapa se costeó para la entrega de un producto definido, pese a la estimación de dedicación por cada profesional que en ella interviene y, por lo tanto, está pactada contra producto. Por lo anteriormente descrito y de acuerdo con el concepto favorable emitido por la interventoría para dar cumplimiento al alcance del contrato, remito para el trámite de prórroga de treinta (30) días, para la etapa de estudios y diseños contados a partir del 18 de junio de 2019." **CUARTO:** Que analizada la solicitud de Modificación No. 01 al Contrato de Obra Pública No. 3887 de 2018, se considera pertinente por las razones expuestas anteriormente.

ii. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO:

Con fundamento en los argumentos expuestos las partes acuerdan: **PRIMERO. PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 3887 de 2018, por el término de UN (01) MES resultando como plazo total del contrato nueve meses (09) y quince (15) días, discriminados de conformidad como lo acordado por las partes en el respectivo cronograma. **PARÁGRAFO 1.** La presente prórroga no implica ninguna erogación adicional por parte del IDRD ni sobre costos para el contratista. **SEGUNDO. GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías establecidas en el contrato, de conformidad con el presente documento, y a legalizarla en un término de los tres (3) días hábiles a partir de la suscripción del mismo. **TERCERO. DOCUMENTOS**: Hacen parte integral del presente documento el radicado No. 20198000221272 de fecha 14 de junio de 2019, y sus anexos. **CUARTO. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás estipulaciones del Contrato de Obra Pública No. 3887 de 2018 que no fueron objeto de modificación o adición en virtud del presente modificatorio, conservarán su vigencia y continuidad bajo las condiciones iniciales estipuladas. **QUINTO. EFECTOS:** la presente modificación tiene efectos a partir de la fecha de suscripción del presente documento. 04 JUL 2019

POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE:	**POR EL CONTRATISTA:**
MAURICIO REINA MANOSALVA Subdirector de Construcciones Ordenador del Gasto – Resolución 310 de 2016	**CONSORCIO SAN ISIDRO** NIT: 901.240.537-0 **R.L. EDGAR CHAMORRO DELGADO** C.C. 12.986.859

Elaboró:	*Yeniffer Lorena Rojas Saza – SC*
Revisó:	*Nicolás Guzmán –ASC*
Aprobó:	*Jhair Fernando Orrego Pereira -SC*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

FECHA		
23	ABRIL	2019
dd	mm	aaaa
Página		de

ACTA Nº 1

SUSPENSION ☑ AMPLIACION DE LA SUSPENSION ☐

CONTRATO No 3887 (Número de Contrato) DE 2018 (Año de suscripción) TIPO DE CONTRATO OBRA (Obra Publica, Consultoría, Interventoría)

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

(Indique el objeto del contrato suscrito)

CONTRATISTA INTERVENTORIA (*INTERVENTOR*):	CIVILE SAS
CONTRATISTA CONSULTORIA Y/O OBRA (*CONTRATISTA*):	CONSORCIO SAN ISIDRO
SUPERVISOR:	OLGA LUCIA SILVA GUTIÉRREZ - Profesional Especializado Grado 11 Área Técnica
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	DIANA PATRICIA LOPEZ ESTUPIÑAN
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO (8) MESES, QUINCE (15) DIAS
PLAZO DE LIQUIDACIÓN: *(Aplica a contratos de interventoría)*	N/A
PLAZO TOTAL:	OCHO (8) MESES, QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO:	4 DE FEBRERO DE 2019
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	18 DE OCTUBRE DE 2019

VALORES

VALORES FINALES

VALOR FINAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	VALOR FINAL OBRA			
	COSTO DIRECTO	%AIU	VALOR AIU	VALOR TOTAL OBRA
$ 137.617.488,00	$ 2.635.412.498,00	32,17%	$ 847.812.201,00	$ 3.483.224.699,00
			GASTOS REEMBOLSABLES	$ 8.966.568,00

VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO:	$ 3.629.808.755,00

(Indique en este espacio el valor del contrato en letras)

TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE

LISTA DE PARQUES Y/O ESCENARIOS A INTERVENIR

PARQUE O ESCENARIO	CODIGO	LOCALIDAD	DIRECCION	CONSULTORIA	OBRA	OBSERVACIONES
Urbanización La Coruña	19-115	Ciudad Bolivar	Calle 58 Bis Sur, entre las carreras 48D y 49A	X	X	

"En caso de requerir más dias, adicionar ó adjuntar como anexo.

MODIFICACIONES ANTERIORES

PLAZO						ADICIONES		
TIPO Y N.	TIEMPO	FECHA DE SUSCRIPCION	DESDE	HASTA	NUEVA FECHA DE TERMINACION	N.	FECHA DE SUSCRIPCION	VALOR
SUSPENSION No. 1	30 DIAS	23/04/2019	23/04/2019	22/05/2019	18/11/2019			
						TOTAL ADICIONES:		$ -

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

FECHA		
23	ABRIL	2019
dd	mm	aaaa
Página		de

ACTA Nº 1

SUSPENSION ☑ AMPLIACION DE LA SUSPENSION ☐

CONTRATO No 3887 (Número de Contrato) DE 2018 (Año de suscripción) TIPO DE CONTRATO OBRA (Obra Pública, Consultoría, Interventoría)

En Bogotá D.C ; a los VEINTITRES (Letras) 23 (Números) días del mes de ABRIL (Letras) de 2019 (Año) se reunieron:

JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO actuando en representación del CONTRATISTA

CARLOS FERNANDO LÓPEZ GARCÍA (Nombre representante legal del interventor) actuando en representación del INTERVENTOR

con el fin de SUSPENDER (Colocar únicamente SUSPENSIÓN o AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN) el contrato en mención por los motivos expuestos en este documento, así:

FECHA DE SUSPENSION Y/O AMPLIACION: 23 DE ABRIL DE 2019

FECHA DE REINICIO: 23 DE MAYO DE 2019

CONDICIONES ACTUALIZADAS

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO ACTUALIZADO: OCHO (8) MESES, QUINCE (15) DIAS

PLAZO DE LIQUIDACIÓN: (Aplica a contratos de Interventoría) N/A

FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA DEL CONTRATO: 18 DE NOVIEMBRE DE 2019

VALORES FINALES ACTUALIZADOS

VALOR FINAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	VALOR FINAL OBRA			
	COSTO DIRECTO	%AIU	VALOR AIU	VALOR TOTAL OBRA
$ 137.617.488,00	$ 2.635.412.498,00	32,17%	$ 847.812.201,00	$ 3.483.224.699,00
			GASTOS REEMBOLSABLES	$ 8.966.568,00

VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO:	$ 3.629.808.755,00

(Indique en este espacio el valor final del contrato en letras)

TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE

JUSTIFICACION DE LA SUSPENSIÓN

(Colocar la razón de la suspensión)

Suspender el contrato de obra No. 3887 de 2018 a fin de que la Entidad realice la verificación de los Estudios y Diseños del Parque Vecinal La Coruña Cod 19-115 realizados en el contrato COP-190-2016 contratados por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolivar .

Por lo anterior, mediante oficio rad No. 20192100155012 del 23 de abril de 2019, la interventoria solicita al IDRD suspender de mutuo acuerdo el contrato de obra. En consecuencia, la Entidad procede a suspensión el contrato de obra No. 3887 de 2018, por un periodo de treinta (30) dias o hasta que se superen los motivos que generan la suspensión del contrato y que una vez sea superadas la causa que motivaron la suspensión, el Contratista y la Interventoria se comprometen a reiniciar las actividades objeto del mencionado.contrato.

OBSERVACIONES:

El contratista se compromete a terminar el objeto del contrato en el plazo faltante y a actualizar las pólizas correspondientes, las cuales debera remitir para la revisión y aprobación a la Subdirección de Contratación del IDRD y entregar copia al interventor o supervisor del contrato (segun corresponda). Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella en Bogota D.C., a los: 23 (Números) días del mes de ABRIL (Letras) de 2019 (Año)

(Firma) (Nombre) JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO (Cargo) Representante Legal Suplente Contrato de Obra No. 3887-2018 CONTRATISTA

(Firma) (Nombre) CARLOS FERNANDO LOPEZ GARCIA (Cargo) Representante Legal Contrato de Interventoria No. 3859-2018 INTERVENTOR

(Firma) (Nombre) OLGA LUCIA SILVA GUTIERREZ - Profesional Especializado Grado 11 Área Técnica SUPERVISOR

(Firma) (Nombre) DIANA PATRICIA LOPEZ ESTUPIÑAN APOYO A LA SUPERVISION

(Firma) (Nombre) MAURICIO REINA MANOSALVA SUBDIRECTOR TECNICO DE CONSTRUCCIONES

Original Subdirección Contratación
1ra copia Área responsable del contrato

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE REINICIACIÓN Nº 1

FECHA		
23	MAYO	2019
dd	mm	aaaa
Página	1 de	

CONTRATO No 3887 (Número de Contrato) DE 2018 (Año de suscripción) TIPO DE CONTRATO OBRA (Obra Pública, Consultoría Interventoría)

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

(Indique el objeto del contrato suscrito)

CONTRATISTA INTERVENTORIA (*INTERVENTOR*): CIVILE SAS

CONTRATISTA CONSULTORIA Y/O OBRA (*CONTRATISTA*): CONSORCIO SAN ISIDRO

SUPERVISOR: OLGA LUCIA SILVA GUTIÉRREZ - Profesional Especializado Grado 11 Área Técnica

APOYO A LA SUPERVISIÓN: DIANA PATRICIA LÓPEZ ESTUPIÑAN

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: OCHO (8) MESES, QUINCE (15) DIAS

PLAZO DE LIQUIDACIÓN: (*Aplica a contratos de Interventoría*) N/A

PLAZO TOTAL: OCHO (8) MESES, QUINCE (15) DIAS

FECHA DE INICIO: 4 DE FEBRERO DE 2019

FECHA DE TERMINACION INICIAL: 18 DE OCTUBRE DE 2019

VALORES

ESTUDIOS Y DISEÑOS	OBRA			
	COSTO DIRECTO	%AIU	VALOR AIU	VALOR TOTAL OBRA
$ 137.617.488,00	$ 2.635.412.498,00	32,17%	$ 847.812.201,00	$ 3.483.224.699,00

VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 3.629.808.755,00	*Nota: Incluye Gastos Reembolsables*

(Indique en este espacio el valor del contrato en letras)

TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE

LISTA DE PARQUES Y/O ESCENARIOS A INTERVENIR

PARQUE O ESCENARIO	CODIGO	LOCALIDAD	DIRECCION	CONSULTORIA	OBRA	OBSERVACIONES
Urbanización La Coruña	19-115	Ciudad Bolívar	Calle 58 Bis Sur, entre las carreras 48D y 49A	X	X	

*En caso de requerir más filas adicionar ó agregar como anexo.

MODIFICACIONES

PLAZO						ADICIONES		
TIPO Y N.	TIEMPO	FECHA DE SUSCRIPCION	DESDE	HASTA	NUEVA FECHA DE TERMINACION	N.	FECHA DE SUSCRIPCION	VALOR
SUSPENSION 1	30 DIAS	23/04/2019	23/04/2019	22/05/2019	17/11/2019			
PRORROGA 1								
PRORROGA 2								
PRORROGA 3								
						TOTAL ADICIONES:		$ -

CONDICIONES ACTUALIZADAS

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO ACTUALIZADO: OCHO (8) MESES, QUINCE (15) DIAS

PLAZO DE LIQUIDACIÓN: (*Aplica a contratos de Interventoría*) N/A

FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA DEL CONTRATO: 17 DE NOVIEMBRE DE 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE REINICIACIÓN Nº 1

FECHA		
23	MAYO	2019
dd	mm	aaaa
Página	1 de	

CONTRATO No 3887 (Número de Contrato) DE 2018 (Año de suscripción) TIPO DE CONTRATO OBRA (Obra Pública, Consultoría, Interventoría)

VALORES FINALES

VALOR FINAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	VALOR FINAL OBRA			
	COSTO DIRECTO	%AIU	VALOR AIU	VALOR TOTAL OBRA
$ 137.617.488,00	$ 2.635.412.498,00	32,17%	$ 847.812.201,00	$ 3.483.224.699,00

VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO:	$ 3.629.808.755,00	*Nota: Incluye Gastos Reembolsables*

(Indique en este espacio el valor final del contrato en letras)

TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE

En Bogotá D.C , a los VEINTITRES (Letras) 23 (Números) días del mes de MAYO (Letras) de 2019 (Año) se reunieron:

EDGAR CHAMORRO DELGADO (Nombre representante legal del contratista) actuando en representación del CONTRATISTA

CARLOS FERNANDO LÓPEZ GARCÍA (Nombre representante legal del interventor) actuando en representación del INTERVENTOR

con el fin de REINICIAR el contrato en mención, teniendo en cuenta que fueron solucionados los motivos que llevaron a la suspensión del mismo.

SOLUCIONES

(Describir las soluciones adoptadas para superar los inconvenientes motivo de la suspensión)

La motivación que dio lugar a la suspensión No. 1 del contrato de obra No. 3887 de 2018 fue superada por las siguientes consideraciones:

El IDRD realizó la verificación de los estudios y diseños técnicos de ingeniería del Parque Vecinal La Coruña contratados por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar realizados en el marco del contrato de obra COP-190-2016, documentos que fueron requeridos a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar mediante comunicación rad IDRD No. 20194100051151 del 04/04/2019 (Oficio rad. No. 2019-691-004580-2 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar) y remitidos mediante oficio rad IDRD No. 20192100130592 del 05/04/2019. (Oficio rad. No. 2019-692-008921-1 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar) y oficio rad IDRD No. 20192100137762 del 09/04/2019 (Oficio rad No. 2019-692-009246-1 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar", los cuales no corresponden con la normatividad técnica vigente debido a que no dan cumplimiento a la cartilla de lineamientos de diseño de parques del IDRD en lo que respecta a los componentes técnicos, ni a las condiciones técnicas contractuales establecidas con el numeral 4 - Alcance para la etapa de estudios y diseños, del anexo técnico de los estudios previos publicados en el proceso de selección FDLCB-LP-024-2016 para cada una de las fases establecidas para el desarrollo de los estudios y diseños del parque la Coruña contratados por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, deficiencias de los estudios y diseños que se relacionan en comunicación rad IDRD No. 201941000716161 del 21/05/2019 remitida al Alcalde Local, lo cual hace imposible su aplicación en el proyecto.

Adicionalmente en el contrato COP-190-2016 realizado por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, no se surtieron los permisos y/o aprobación de los diseños ante las diferentes entidades prestadoras de servicios y entidades del orden ambiental requeridos para el desarrollo de las obras del parque. En consecuencia así se le ha hecho saber a la Alcaldía en comunicación rad IDRD No. 201941000716161 del 21/05/2019, e informando que el IDRD adelantará las actividades de los estudios y diseños del parque vecinal La Coruña en un área de intervención de 16.360 m2 con el contrato de obra No. 3887 de 2018, a fin de brindarle a la comunidad sobre esta área del parque vecinal La Coruña un espacio adecuado para el desarrollo de actividades de recreación y el deporte y de ese modo atender el interés general que representan dichas obras.

Así las cosas, la Entidad procede a reiniciar las actividades objeto del contrato de obra No. 3887 de 2018 a partir del día 23 de mayo de 2019 para continuar con el desarrollo del objeto contractual.

OBSERVACIONES:

El contratista se compromete a reiniciar el contrato y a actualizar las pólizas correspondientes, las cuales deberá remitir para la revisión y aprobación a la Subdirección de Contratación del IDRD en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha a partir de suscripción de la presente acta y entregar copia al interventor o supervisor del contrato (segun corresponda).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad exopresa de los que intervienen en ella en Bogota D.C., a los VEINTITRES (Letras) 23 (Números) días del mes de MAYO (Letras) de 2019 (Año)

(Firma)
(Nombre) EDGAR CHAMORRO DELGADO
(Cargo) Representante Legal Contrato de Obra No. 3887-2018
CONTRATISTA

(Firma)
(Nombre) CARLOS FERNANDO LÓPEZ GARCÍA
(Cargo) Representante Legal Contrato de Interventoría No. 3859-2018
INTERVENTOR

(Firma)
(Nombre) OLGA LUCIA SILVA GUTIÉRREZ - Profesional Especializado Grado 11 Área Técnica
SUPERVISOR

(Firma)
(Nombre) DIANA PATRICIA LÓPEZ ESTUPIÑAN
APOYO A LA SUPERVISION

(Firma)
(Nombre) NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA
SUBDIRECTOR TECNICO DE CONSTRUCCIONES

Original Solicitud con Contratación
1ra copia Área responsable del contrato

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

FECHA			
12	DICIEMBRE		2019
dd	mm		aaaa
Página	1	de	2

ACTA Nº 1

SUSPENSION ☑ **AMPLIACION DE LA SUSPENSION** ☐

CONTRATO No 3887 (Número de Contrato) **DE** 2018 (Año de suscripción) **TIPO DE CONTRATO** OBRA (Obra Pública, Consultoría, Interventoría)

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

(Indique el objeto del contrato suscrito)

CONTRATISTA INTERVENTORIA *(INTERVENTOR)*:	CIVILE SAS
CONTRATISTA CONSULTORIA Y/O OBRA (*CONTRATISTA*):	CONSORCIO SAN ISIDRO
SUPERVISOR:	ENRIQUE AGUIRRE HERNANDEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	JOHN ALEXANDER CORTES BOCANEGRA
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	**8 MESES 15 DÍAS**
PLAZO DE LIQUIDACIÓN: *(Aplica a contratos de Interventoria)*	**N.A.**
PLAZO TOTAL:	**9 MESES 15 DÍAS**
FECHA DE INICIO:	**4 DE FEBRERO DE** 2019
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	**17 DE DICIEMBRE DE** 2019

VALORES

VALORES FINALES

VALOR FINAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	VALOR FINAL OBRA			
	COSTO DIRECTO	%AIU	VALOR AIU	VALOR TOTAL OBRA
$ 137.617.488,00	$ 2.635.412.498,00	32,17%	$ 847.812.201	$ 3.483.224.699
			GASTOS REEMBOLSABLES	$ 8.966.568,00

VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO:	$ 3.629.808.755

(Indique en este espacio el valor del contrato en letras)

TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS

LISTA DE PARQUES Y/O ESCENARIOS A INTERVENIR

PARQUE O ESCENARIO	CODIGO	LOCALIDAD	DIRECCION	CONSULTORIA	OBRA	OBSERVACIONES
LA CORUÑA	19-115	CIUDAD BOLIVAR	CALLE 58 BIS SUR, ENTRE CARRERAS 48D Y 49A	X	X	

**En caso de requerir más filas, adicionar ó adjuntar como anexo.*

MODIFICACIONES ANTERIORES

PLAZO						ADICIONES		
TIPO Y N.	TIEMPO	FECHA DE SUSCRIPCION	DESDE	HASTA	NUEVA FECHA DE TERMINACION	N.	FECHA DE SUSCRIPCION	VALOR
SUSPENSION 1	12 DÍAS	12/12/2019	12/12/2019	23/12/2019	29/12/2019		NA	NA
						TOTAL ADICIONES:		$ -

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

FECHA			
12	DICIEMBRE		2019
dd	mm		aaaa
Página	1	de	2

ACTA Nº 1

SUSPENSION ☑ **AMPLIACION DE LA SUSPENSION** ☐

CONTRATO No 3887 (Número de Contrato) **DE** 2018 (Año de suscripción) **TIPO DE CONTRATO** OBRA (Obra Publica, Consultoría, Interventoría)

En Bogotá D.C ; a los DOCE (Letras) 12 (Números) días del mes de DICIEMBRE (Letras) de 2019 (Año) se reunieron:

EDGAR CHAMORRO DELGADO (Nombre representante legal del contratista) actuando en representación del CONTRATISTA

CARLOS FERNANDO LÓPEZ GARCIA (Nombre representante legal del interventor) actuando en representación del INTERVENTOR

con el fin de SUSPENDER (Colocar unicamente SUSPENSIÓN o AMPLIACION DE SUSPENSION) el contrato en mención por los motivos expuestos en este documento, asi:

FECHA DE SUSPENSION Y/O AMPLIACION: 12 **DE** DICIEMBRE **DE** 2019

FECHA DE REINICIO: 24 **DE** DICIEMBRE **DE** 2019

CONDICIONES ACTUALIZADAS

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO ACTUALIZADO: 9 MESES 15 DÍAS

PLAZO DE LIQUIDACIÓN: *(Aplica a contratos de Interventoría)* N.A.

FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA DEL CONTRATO: 29 **DE** DICIEMBRE **DE** 2019

VALORES FINALES ACTUALIZADOS

VALOR FINAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	VALOR FINAL OBRA			
	COSTO DIRECTO	%AIU	VALOR AIU	VALOR TOTAL OBRA
$ 137.617.488,00	$ 2.635.412.498,00	32,17%	$ 847.812.200,61	$ 3.483.224.698,61
			GASTOS REEMBOLSABLES	$ 8.966.568,00

VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO:	$ 3.629.808.754,61

(Indique en este espacio el valor final del contrato en letras)

JUSTIFICACION DE LA SUSPENSIÓN

(Colocar la razón de la suspensión)

La situación de orden público, impide que el proveedor suministre al consorcio los materiales en obra necesarios para la ejecución de las actividades correspondientes a la fabricación y montaje de mallas contra impacto, suministro e instalación de grama sintética, suministro de grano caucho para el acabado de la grama, suministro e instalación de juegos y Biosaludables.

OBSERVACIONES:

El contratista se compromete a terminar el objeto del contrato en el plazo faltante y a actualizar las pólizas correspondientes, las cuales debera remitir para la revisión y aprobación a la Subdirección de Contratación del IDRD y entregar copia al interventor o supervisor del contrato (segun corresponda). Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella en Bogota D.C., a los:

12 (Numeros) días del mes de DICIEMBRE (Letras) de 2019 (Año)

(Firma)

(Nombre) EDGAR CHAMORRO DELGADO

(Cargo) **CONTRATISTA**

(Firma)

(Nombre) CARLOS FERNANDO LÓPEZ GARCIA

(Cargo) **INTERVENTOR**

(Firma)

(Nombre) ENRIQUE AGUIRRE HERNANDEZ

SUPERVISOR

(Firma)

(Nombre) JOHN ALEXANDER CORTES BOCANEGRA

APOYO A LA SUPERVISION

(Nombre) NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA

SUBDIRECTOR TECNICO DE CONSTRUCCIONES

Original Subdirección Contratación
1ra copia Área responsable del contrato

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE REINICIACIÓN Nº 2

FECHA		
24	DICIEMBRE	2019
dd	mm	aaaa
Página	de	

CONTRATO No 3887 *(Numero de Contrato)* DE 2018 *(Año de suscripción)* TIPO DE CONTRATO OBRA PUBLICA *(Obra Publica Consultoría Interventoría)*

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL PARQUE VECINAL URBANIZACION LA CORUÑA, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

(Indique el objeto del contrato suscrito)

CONTRATISTA INTERVENTORIA *(INTERVENTOR)*: CIVILE SAS

CONTRATISTA CONSULTORIA Y/O OBRA (*CONTRATISTA*): CONSORCIO SAN ISIDRO

SUPERVISOR: ENRIQUE AGUIRRE HERNANDEZ

APOYO A LA SUPERVISIÓN: JOHN ALEXANDER CORTES BOCANEGRA

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS

PLAZO DE LIQUIDACIÓN: *(Aplica a contratos de Interventoría)* N.A

PLAZO TOTAL: OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS

FECHA DE INICIO: 4 DE febrero DE 2019

FECHA DE TERMINACION INICIAL: 18 DE octubre DE 2019

VALORES

ESTUDIOS Y DISEÑOS	OBRA			
	COSTO DIRECTO	%AIU	VALOR AIU	VALOR TOTAL OBRA
$ 137.617.488,00	$ 2.635.412.498,00	32,17%	$ 847.812.201,00	$ 3.483.224.699,00

VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 3.629.808.755,00	*Nota: incluye gastos reembolsables*

(Indique en este espacio el valor del contrato en letras)

TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE

LISTA DE PARQUES Y/O ESCENARIOS A INTERVENIR

PARQUE O ESCENARIO	CODIGO	LOCALIDAD	DIRECCION	CONSULTORIA	OBRA	OBSERVACIONES
URBANIZACION LA CORUÑA	19-115	CIUDAD BOLIVAR	Calle 58 Bis Sur, entre las carreras 48 D y 49 A	X	X	

*En caso de requerir más filas, adicionar ó adjuntar como anexo

MODIFICACIONES

PLAZO						ADICIONES		
TIPO Y N.	TIEMPO	FECHA DE SUSCRIPCION	DESDE	HASTA	NUEVA FECHA DE TERMINACION	N.	FECHA DE SUSCRIPCION	VALOR
SUSPENSION 1	30 DIAS	23-abr-19	23-abr-19	22-may-19	17-nov-19			
SUSPENSION 2	12 DIAS	12-dic-19	12-dic-19	23-dic-19	29-dic-19			
SUSPENSION 3	N.A							
PRORROGA 1	30 DIAS	04-jul-19	18-jun-19	17-jul-19	17-dic-19			
PRORROGA 2	N.A							
PRORROGA 3	N.A							
							TOTAL ADICIONES:	$ -

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE REINICIACIÓN Nº 2

FECHA		
24	DICIEMBRE	2019
dd	mm	aaaa
Página	de	

CONTRATO No 3887 (Numero de Contrato) DE 2018 (Año de suscripción) TIPO DE CONTRATO OBRA PUBLICA (Obra Publica, Consultoria, Interventoria)

CONDICIONES ACTUALIZADAS

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO ACTUALIZADO: NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DIAS

PLAZO DE LIQUIDACIÓN: *(Aplica a contratos de Interventoria)* N.A

FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA DEL CONTRATO: 29 DE DICIEMBRE DE 2019

VALORES FINALES

VALOR FINAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	VALOR FINAL OBRA			
	COSTO DIRECTO	%AIU	VALOR AIU	VALOR TOTAL OBRA
$ 137.617.488,00	$ 2.635.412.498,00	32,17%	$ 847.812.201,00	$ 3.483.224.699,00

VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO:	$ 3.629.808.755,00	*Nota: incluye gastos reembolsables*

(Indique en este espacio el valor final del contrato en letras)

TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE

En Bogotá D.C ; a los VEINTICUATRO (Letras) 24 (Numeros) días del mes de DICIEMBRE (Letras) de 2019 (Año) se reunieron:

EDGAR CHAMORRO DELGADO (Nombre representante legal del contratista) actuando en representación del CONTRATISTA

CARLOS FERNANDO LOPEZ GARCÍA (Nombre representante legal del interventor) actuando en representación del INTERVENTOR

con el fin de REINICIAR el contrato en mención, teniendo en cuenta que fueron solucionados los motivos que llevaron a la suspensión del mismo.

SOLUCIONES

(Describir las soluciones adoptadas para superar los inconvenientes motivo de la suspensión)

Por consecuencia del restablecimiento del orden público, los proveedores suministran al Consorcio los materiales de obra necesarios para la ejecución de las actividades correspondientes a la fabricación y montaje de mallas contra impacto, suministro e instalación de grama sintética, suministro de grano caucho para el acabado de la grama, suministro e instalación de juegos y Biosaludables.

OBSERVACIONES:

El contratista se compromete a reiniciar el contrato y a actualizar las pólizas correspondientes, las cuales deberá remitir para la revisión y aprobación a la Subdirección de Contratación del IDRD en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha a partir de suscripción de la presente acta y entregar copia al interventor o supervisor del contrato (segun corresponda).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad exopresa de los que intervienen en ella en Bogota D.C., a los veinticuatro (Letras) 24 (Numeros) días del mes de diciembre (Letras) de 2019 (Año)

(Firma)

(Nombre) EDGAR CHAMORRO DELGADO / CONSORCIO SAN ISIDRO

(Cargo) representante legal

CONTRATISTA

(Firma)

(Nombre) CARLOS FERNANDO LOPEZ GARCIA / CIVILE SAS

(Cargo) representante legal

INTERVENTOR

(Firma)

(Nombre) ENRIQUE AGUIRRE HERNANDEZ

SUPERVISOR

(Firma)

(Nombre) JOHN ALEXANDER CORTES BOCANEGRA

APOYO A LA SUPERVISION

(Nombre) MAURICIO REINA MANOSALVA

SUBDIRECTOR TECNICO DE CONSTRUCCIONES

Original Subdirección Contratación
1ra copia Área responsable del contrato

Entre los suscritos a saber: **EDGAR CHAMORRO DELGADO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.986.859, expedida en PASTO, quien obra en nombre y representación legal de **PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS PRONACON**, legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá, con NIT No. 900.209.816-7 y debidamente facultado por la junta de socios, y **JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.453.948, expedida en Bogotá, quien en nombre y representación legal de **PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA SAS PROCIVIN**, legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá, con NIT No. 900.961.137-8 y debidamente facultado por la junta de socios, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre **PRONACON SAS** y **PROCIVIN SAS**, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del proceso de selección N° **IDRD-STC-LP-037-2018**, por la entidad, cuyo objeto es: **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA CORUÑA, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"**. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA. – DENOMINACIÓN: El presente consorcio se denominará **CONSORCIO SAN ISIDRO**.

TERCERA. – DOMICILIO: El domicilio del consorcio será la **CALLE 98 A No. 51-72 OFICINA 201 EDIFICIO ARIMETRIA**, teléfono 2562483 – 3685564 de la ciudad de **BOGOTÁ**.

CUARTA. – REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como representante del presente Consorcio al señor **EDGAR CHAMORRO DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.986.859, expedida en Bogotá, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está do para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio al señor **JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.453.948.

QUINTA. – DURACIÓN: La duración del presente Consorcio, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y CINCO (5) años más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA. – CONDICIONES Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), del consorcio no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	% de Participación	Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos)
PRONACON SAS	50%	Todos los ítems a ejecutar que se deriven de la Licitación pública No. **IDRD-STC-LP-037-2018** y que se requieren para el cumplimiento de la elaboración de la oferta y de la ejecución del contrato de acuerdo a su porcentaje de participación.
PROCIVIN SAS	50%	Todos los ítems a ejecutar que se deriven de la Licitación pública No. **IDRD-STC-LP-037-2018** y que se requieren para el cumplimiento de la elaboración de la oferta y de la ejecución del contrato de acuerdo a su porcentaje de participación.

SEPTIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad contratante.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los VEINTIDOS (22) días del mes de NOVIEMBRE del año 2018.

Por los integrantes:

Acepto:

EDGAR CHAMORRO DELGADO
C.C.: 12.986.859
Nit.: 900.209.816-7
Representante legal de Pronacon sas
Dirección: Cll 98 A No. 51-72 Of 201
Teléfono: 2562483
Bogotá D. C.

Acepto:

JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO
C.C.: 79.453.948
NIT.: 900.961.137-8
Representante legal de Procivin sas
Dirección: Cra 43 No. 24 A - 61
Teléfono: 3685564
Bogotá D. C.

Por el consorcio:

Acepto:

EDGAR CHAMORRO DELGADO
C.C.: 12.986.859
Representante legal

Acepto:

JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO
C.C.: 79.453.948
Representante legal Suplente